

RECLUTAMIENTO ILÍCITO EN EL NORTE DEL CAUCA, DE LA PREVENCIÓN A  
LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES.  
ESTUDIO DE CASO: TORIBÍO. 2010-2015.

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MENESES

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE CIENCIA POLITICA  
POPAYÁN  
2017

RECLUTAMIENTO ILÍCITO EN EL NORTE DEL CAUCA, DE LA PREVENCIÓN A  
LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES.  
ESTUDIO DE CASO: TORIBIO. 2010-2015.

MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ MENESES

Proyecto de grado para optar al título de:  
Politóloga

Dirigido por:  
ALEXANDER CASTILLO GARCES

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA  
POPAYÁN  
2017

## **AGRADECIMIENTOS**

Esta investigación no hubiera sido posible sin el acompañamiento y apoyo de personas que estuvieron durante todo el recorrido de su proceso enseñándome, corrigiéndome y dándome ánimos para seguir adelante. Quiero empezar por agradecer a mi familia, por escucharme y animarme en los buenos y malos momentos que a través en este camino que implica la investigación. A mi director Alexander Castillo, por cada una de sus observaciones y recomendaciones, porque fueron fundamentales para darle vida a una idea que había estado en mi cabeza durante mucho tiempo y hoy puedo presentarla como mi investigación. A los miembros de las organizaciones indígenas del norte del Cauca, que me concedieron una charla y un conocimiento más acercado a su territorio. A funcionarios de entidades como ICBF, EJERCITO NACIONAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA MUNICIPAL DE TORIBÍO y en especial a la ACR que de la manera más atenta apoyó mi investigación.

Gracias a todos, cada uno fue vital en este proyecto.

## **GLOSARIO**

**ACIN:** Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca.

**ACR:** Agencia Colombiana para la Reintegración.

**BAM:** Batallones de alta montaña.

**CECIDIC:** Centro de Educación, Capacitación e Investigación para el Desarrollo Integral de la Comunidad.

**CIPRUNNA:** Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la ley y por Grupos Delictivos Organizados.

**CRIC:** Consejo Regional Indígena del Cauca.

**DD.HH:** Derechos Humanos.

**DIH:** Derecho Internacional Humanitario.

**EAI:** Equipo de acción inmediata.

**ELN:** Ejército de Liberación Nacional.

**FARC- EP:** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

**GAOML:** Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley.

**GDO:** Grupo Delictivo Organizado.

**ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**IRV:** Riesgo de Índice de Victimización.

**OCHA:** Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

**RCVC:** Reconponer el Camino de Vuelta a Casa.

**RNI:** Red Nacional de Información.

**SAT:** Sistema de Alerta Temprana.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. INCIDENCIA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL RECLUTAMIENTO ILÍCITO DE MENORES EN TORIBÍO, CAUCA	15
1.1 CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO EN TORIBÍO, CAUCA	15
1.2 CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS MENORES EN TORIBÍO	24
1.3 PERFIL DE LA VULNERABILIDAD EN MENORES RECLUTADOS O EN RIESGO	30
2. LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MENORES VÍCTIMAS Y EN RIESGO DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, DESDE LOS ENTES TERRITORIALES Y LA JURISDICCIÓN INDÍGENA DE TORIBIO	37
2.1 COBERTURA DE ATENCIÓN DE RIESGO POR RECLUTAMIENTO ILÍCITO	37
2.1.1 Marco legal para la protección de los menores	39
2.1.2 Alertas tempranas emitidas por riesgo de reclutamiento	42
2.2 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DESDE LA OFERTA ESTATAL Y LA COMUNIDAD INDÍGENA	47
2.3 ESPACIOS DE PROTECCIÓN EN EL TERRITORIO	55
3. ESCENARIOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL COMO GARANTES DE LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS MENORES AFECTADOS Y EN RIESGO DE RECLUTAMIENTO FORZADO	60
3.1 REPARACIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO FORZADO	60
3.2 GARANTÍAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS MENORES AFECTADOS POR RECLUTAMIENTO FORZADO	67
3.3 ESCENARIO DE POSTCONFLICTO	74
4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
BIBLIOGRAFIA	85
ANEXOS	92

## LISTA DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	Número de confrontaciones armadas en Toribío	17
Figura.2	Indicador – Número de hechos victimizantes en Toribío	20
Figura 3	(TBM) TASA BRUTA DE MATRICULA ESCOLAR	25
Figura 4	Tasa Deserción Escolar Nivel Primaria, Secundaria y Media	26
Figura 5	Indicador Porcentaje de desnutrición en menores de 5 años	27
Figura 6	Número de menores víctimas de reclutamiento ilícito en Toribío	30
Figura 7	Número de Hechos victimizantes en menores de edad	32
Figura 8	Esquema - Comisión estatal para la prevención y atención en Reclutamiento Ilícito de menores	41
Figura 9	Rutas de prevención de Reclutamiento ilícito	47
Figura 10	Esquema ruta de prevención en Protección – CIPRUNNA	57
Figura 11	Número de investigaciones judiciales por reclutamiento ilícito 2010-2015	62
Figura 12	Indicador reparación medida en garantías de aceptación en el tejido familiar y comunitario de menores desmovilizados	69

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo 1	93
Anexo 2	94
Anexo 3	95
Anexo 4	96
Anexo 5	97
Anexo 6	98
Anexo 7	99
Anexo 8	100
Anexo 9	101
Anexo 10	103



## INTRODUCCIÓN

Colombia es uno de los países que ocupa infortunadamente los primeros puestos en presentar prácticas de reclutamiento de menores para fines militares, situación que ubica a toda la población menor de edad en Colombia en un gran escenario de riesgo, puesto que el reclutamiento de menores no solo se evidencia en las zonas rurales, sino de igual forma en la zonas urbanas. Claro está, en las zonas rurales el fenómeno es mucho más visible debido a las difíciles condiciones que se viven en estas áreas, tanto por factores económicos como por la gran afectación que ha tenido allí el conflicto armado. Las formas de reclutamiento si bien, en muchos casos se presentan de manera voluntaria<sup>1</sup>, debido al sustento legal tanto a nivel nacional como internacional, este tipo de conducta no puede ser tomado como una condición de “voluntariedad” sino como una violación a los derechos de los menores, ya que hasta el no cumplimiento de su mayoría de edad, ser parte de estos grupos armados es considerado como ilícito.

El reclutamiento de menores a pesar de ser otra de las tantas formas de violencia del conflicto armado, es uno de los menos reconocidos por la sociedad en general y años atrás por el estado, puesto que se tiene solo unos estimados del número de menores que hacen parte de los GAOML, además de que dichos números varían entre los distintos grupos, evidenciando según algunas investigaciones que “las FARC-EP es el grupo que tiene un porcentaje mayor de menores dentro de sus filas”<sup>2</sup>. Es por tal razón que para la actual coyuntura del país, encuentro pertinente realizar un estudio acerca de esta problemática, en cuyo objetivo central está el de analizar los procesos de prevención y restitución de los derechos de menores reclutados y en riesgo en Toribio, Cauca, entre los años 2010- 2015.

El recorrido que han tenido las medidas de protección y atención a los menores, como víctimas de reclutamiento en el país, tomó atención a partir de la década de los 90’ luego de que se constatare la primera evidencia de menores reclutados, con las campañas de reclutamiento de grupos armados, y las primeras desvinculaciones de menores de sus filas, tales como: “la entrega en Media Luna-Cesar, por parte del ELN en 1997; y la recuperación en el año 2000, en la operación militar Berlín en

---

<sup>1</sup> DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos, 2006. En Auto 251 del 2008 de la Corte Constitucional.

<sup>2</sup> DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, Análisis de la política con enfoque étnico, 2014.

Suratá Santander de 73 niños, niñas y adolescentes en poder de las FARC-EP<sup>3</sup>. Siendo esta la primera evidencia acerca del reclutamiento de menores en el país, ya que, si bien la defensoría del pueblo y UNICEF habían informado anteriormente acerca de este fenómeno, no es atendido hasta que éste genera repercusiones mediáticas en el país<sup>4</sup>.

Es por esta razón que éste hecho es clave para colocar en la agenda pública el tema de los menores como víctimas de reclutamiento forzado; la cobertura mediática que logró dicha entrega ayudó a que se generara una mayor preocupación y reclamación por la incorporación de esta problemática en la agenda pública del gobierno a través de las organizaciones de la comunidad internacional y nacional, que trabajan por la protección de los derechos de la infancia.<sup>5</sup>

Ahora bien, hasta el 2015, según el Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza, “entre 14 mil y 17 mil menores hacen parte de las filas de los grupos armados ilegales en Colombia, entre guerrillas y bandas criminales, de los cuales se han atendido por parte del ICBF 5.156, desde el año 1999”<sup>6</sup>. Razón por la que se fundamenta un compromiso del estado con los desvinculados que no cumplen su mayoría de edad, obligando a que las medidas y proceso de restitución de sus derechos y su incursión a la sociedad tomen un apartado en el proceso general de desmovilización de los grupos armados.

Por ende, es importante resaltar que el periodo de tiempo escogido para el estudio se debe a hechos significativos como la creación del Conpes 3673 del 2010, que establece la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados, el reconocimiento de las víctimas del conflicto y el uso del derecho a su reparación a través de la expedición de la ley 1448 del 2011, en el cual, la población menor de edad haciendo uso de un enfoque diferencial también es incluida como una víctima y puede ejercer sus derechos a la reparación

---

<sup>3</sup> PACHÓN, Ximena. La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2009

<sup>4</sup> UNIVERSIDAD NACIONAL. Niños, niñas y conflicto armado: el caso colombiano. Bogotá: 2012.

<sup>5</sup> PUENTES, July. La Incidencia del Programa de Atención Especializada a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Irregulares de ICBF en el Proceso de Reintegración Social en Colombia, (Tesis de Postgrado) FLACSO. México, 2012.

<sup>6</sup> Las cifras sobre los niños y la guerra. En: El Espectador [En Línea] (14 de Abril del 2015) Disponible en: <http://www.elespectador.com>

económica y social<sup>7</sup>. Y sumándose a ello, un hecho trascendental, el inicio de los Procesos de Paz en la Habana en el año 2012.

La zona en la cual esta investigación se centró, cabe mencionar, presenta una serie de dinámicas propias relacionadas con el control social debido a los factores culturales en los que existe una fuerte presencia de otro tipo de actores que representan la institucionalidad y legalidad en conjunto con el estado. De esta manera, a través de la jurisdicción especial indígena, en la cual desde la constitución de 1991 se les otorgó caracteres autónomos a las comunidades indígenas, es interesante tomar como estudio de caso el municipio de Toribío, ubicado al norte del Cauca, ya que en el tema de prevención y reintegración de los menores víctimas de reclutamiento, se cuenta con un programa especial desarrollado desde su entorno cultural para acompañar y asistir a los menores, tomando un apartado en el proceso general de reintegración, ya establecido por el ICBF.

El programa “Recomponer el camino de vuelta a casa”, fue diseñado en el 2007<sup>8</sup> por la ACIN, pero al igual que el programa de atención a menores desvinculados del ICBF, tienen como objetivo realizar un proceso de reparación y reintegración a los menores que han sido víctimas del reclutamiento, sin embargo se ha adecuado a su proyecto los mecanismos de reintegración a partir de la cosmovisión indígena, propiciando una reintegración o “armonización”, como ellos se refieren, que se adecue al entorno cultural de los menores, para que así este proceso pueda ser exitoso, y los menores, como la comunidad puedan reconstruir los lazos sociales que se rompieron al ser los menores reclutados por GAOML.

Procesos que son necesarios de llevar a cabo en municipios en los que se han presentado un sinnúmero de hechos victimizantes, como ha ocurrido en Toribío y que ha propiciado en este municipio un gran escenario de riesgo de reclutamiento de menores. Según el RNI<sup>9</sup>, hasta al 2015 se han reclutado 42 menores de edad en esta zona, siendo el tercer municipio con mayor riesgo de reclutamiento en el

---

<sup>7</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA, Ley 1448 (10/06/2011) Por la cual se establece la Ley de Víctimas y Restitución de tierras. Bogotá, 2011.

<sup>8</sup> WELTER, Sabrina. Recomponer el camino de vuelta a casa: un proceso de reintegración Comunitario alternativo y diferencial. Tesis de pregrado en Ciencia Política. Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana. Facultad de Ciencia Política y Relaciones internacionales, 2012.

<sup>9</sup> UNIDAD DE VICTIMAS. RNI. Consultado: Julio 17 del 2016.

Departamento del Cauca. Razón por la que en la actualidad hace parte de los municipios priorizados en un escenario de posconflicto<sup>10</sup>.

Es necesario además reconocer que estos procesos dentro de las comunidades, como actores comprometidos en la protección de los menores, es una muestra de cómo el país en general debe adaptarse y propiciar espacios que permitan la reconciliación entre la población que haya sido o no afectada directamente del conflicto armado y la reconstrucción de escenarios de paz y bienestar. Es por esta razón que el marco de paz obliga no solo a los poderes del estado a revisar el tema del conflicto, la reparación de víctimas y la reintegración de los que alguna vez fueron victimarios, sino que invita igualmente a replantear desde una postura académica, cultural y podría agregarse hasta ética y moral, temas como estos frente al estado y la sociedad en la perspectiva de que sea por ausencia u omisión, se contribuyó de una manera directa a que los menores no hayan tenido la suficiente protección y sean víctimas de reclutamiento forzado.

Y si el papel de la sociedad en general debe ser activa, aún más el de la comunidad académica; en este caso, la ciencia política brinda y posibilita herramientas capaces de examinar el andamiaje institucional en el que se encuentra funcionando el estado y por ende realizar una evaluación de cómo este se encuentra preparado para atender nuevas necesidades en un escenario de posconflicto, necesidades que obligan a reformular planes y estructuras gubernamentales de los cuales es pertinente realizar un continuo seguimiento.

Además partiendo de que las respectivas medidas se han tomado personificadas como funciones estatales, tratando de minimizar al máximo los impactos negativos de una situación que se puede considerar como problemática y colectiva<sup>11</sup>, como lo es el reclutamiento ilícito. Desde un ámbito bastante amplio de la disciplina, el enfoque Neo-institucionalista, en este caso en especial, en el que el estado no es el único agente que representa a una institución protectora, sino que entran a tomar este papel otro tipo de instituciones y mecanismos formales, como lo son las autoridades indígenas y sumándose a esto, las instituciones no formales, encabezada por la sociedad y la familia, es conveniente analizar cómo se solucionan los problemas de cooperación dentro de las instituciones formales, así

---

<sup>10</sup> FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. Capacidades locales para la paz, Colombia. 2015

<sup>11</sup> ROTH, André. Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación, Bogotá: Ed. Aurora. 2002

como los de coordinación dentro de las instituciones informales, lo cual se manifiesta en la medida en que se analizan las acciones estratégicas que surgen dentro de organizaciones concretas.<sup>12</sup> Acciones y dinámicas que se observan en el desarrollo de las medidas tomadas para la protección de los menores en el municipio de Toribío y en el proceso de reincorporación y reparación en el caso de los menores víctimas de reclutamiento ilícito.

Es por ello que esta investigación manejó la recolección de información a partir de datos cuantitativos y cualitativos, desde la técnica de análisis documental, etnografía y análisis de datos agregados, con el fin de realizar un análisis exhaustivo a partir de tres conceptos principales: Reclutamiento ilícito, protección de los derechos y reintegración social, dentro de los cuales se toma la cobertura lograda por atención de riesgo de reclutamiento, como del programa de atención a los menores desvinculados del ICBF y el programa RCVC. Junto con la evaluación de las acciones estatales y comunitarias, es decir la política pública nacional de prevención del reclutamiento, el programa RCVC y el programa de atención a menores desvinculados del ICBF. A través de las principales instituciones y organizaciones encargadas de estas acciones como: ICBF, ACIN, EJERCITO, DEFENSORIA DEL PUEBLO, UNIDAD DE VICTIMAS, entre otras. Y cuyo seguimiento se dividirá en tres capítulos:

El primero a través un análisis de lo que ha sido el conflicto armado en la zona, es decir, los alcances que ha tenido este en la población, dando así paso a que este municipio sea una zona en la que se presente el reclutamiento ilícito de menores, puesto que, es importante reconocer el contexto al cual se va a estudiar, y el porqué de su importancia. Por ende se toma los antecedentes históricos del conflicto en la zona, como las diferentes características sociales, en especial en los caracteres demográficos de la población. Por ende, el capítulo amplía el análisis de la situación de los menores, desde un análisis de caso de la caracterización social y demográfica, y su relación frente al desplazamiento forzado, la presencia de cultivos ilícitos, los combates entre Fuerza pública y GAOML, entre otra serie de factores. Todo con el fin de recrear el escenario en el cual los menores presentan mayor riesgo de ser reclutados por grupos armados.

---

<sup>12</sup> LOSADA, Rodrigo y CASAS, Andrés. Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la Ciencia Política. Bogotá: Universidad Javeriana, 2008

La segunda parte de esta investigación buscará determinar las acciones de prevención y protección de los menores víctimas y en riesgo de reclutamiento ilícito, en los entes territoriales y la jurisdicción especial indígena de Toribío, en el que se examinará el accionar institucional ejecutado por el estado colombiano, en conjunto con las acciones autónomas emprendidas por la comunidad indígena para contrarrestar el fenómeno de reclutamiento en niños y adolescentes en el país a través del análisis de cobertura de dichas acciones emprendidas. Todo con el fin de establecer cómo las instituciones deben articularse para garantizar resultados eficaces en la política social de prevención de reclutamiento forzado y en los programas de reintegración. Por lo que fue imprescindible utilizar las fuentes de las principales entidades encargadas de la ejecución de estas acciones, entre las cuales están: el ICBF, Ejército Nacional, ACIN, CECIDIC y los entes territoriales.

Y por último, el tercer capítulo se encargará de identificar el escenario de reintegración social, posterior a la ejecución de las medidas garantes de la protección y reparación de los menores afectados y en riesgo de reclutamiento forzado en Toribío, en el cual se pretende concluir la investigación encontrando si los alcances de las medidas tomadas y diseñadas por el estado para contrarrestar el fenómeno de reclutamiento son pertinentes y tienen la capacidad para enfrentarse a un posible pos-conflicto. Por tal razón, este capítulo se divide en tres tipos de escenarios, el de la Reparación a menores víctimas de reclutamiento, las garantías de bienestar social para los menores, y como último el escenario de post- conflicto en el cual los menores sean partícipes de él.

De esta manera esta investigación se enfocará en hacer un seguimiento al tema del reclutamiento, a través de una descripción del fenómeno de un análisis de la prevención en lo que se relaciona a la atención por riesgo, que es pertinente agregar, dicho análisis en la mayoría de estudios a nivel nacional como internacional ha sido dejado a un lado, enfocándose solo en el proceso post- reclutamiento, es decir cuando el menor ya ha sido víctima, y se encuentra en un proceso de reintegración social. Y por último siguiendo la lógica mencionada, también un análisis del proceso de reintegración con el fin de evaluar si dichas medidas han sido eficaces, y podrían funcionar en un escenario tan grande como el del post-conflicto.

## **1. INCIDENCIA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL RECLUTAMIENTO ILÍCITO DE MENORES EN TORIBÍO, CAUCA**

El estudio del conflicto armado como una forma de violencia, y factor desencadenante de la violación a los derechos de los menores y de la población civil en general, ha sido un tema de amplio estudio en Colombia. Las diferentes formas para legitimar un monopolio de violencia, monopolio que propiamente pertenece al estado, se han manifestado de tal manera que el bienestar de la población se ve amenazado de manera constante, y en el caso propio de los menores, este tipo de acciones impone una serie más de conflictos en su entorno. Razón por la que se encuentra pertinente centrar el objetivo de este capítulo en examinar la incidencia del conflicto armado en el reclutamiento forzado de menores en Toribio, a través de un análisis de cómo el conflicto armado se ha manifestado en relación a la inserción de menores en los GAOML, y así elaborar un estudio amplio de este fenómeno.

Este capítulo pretende ser una antesala para un análisis minucioso del reclutamiento ilícito, a través de una caracterización del fenómeno, brindando así unas herramientas las cuales deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la investigación, es decir, dado que se aborda una serie de factores adversos al reclutamiento, como lo son las características sociales y económicas de los menores y de la zona en concreto, estas se convierten en clave al momento de realizar una evaluación a las medidas de prevención y atención a los menores en riesgo y víctimas de reclutamiento. Por tal razón, este capítulo se muestra como una guía para entender esta problemática, así como para conocer en qué puntos es necesario enfatizar las acciones para intervenir y garantizar unas medidas de no repetición.

### **1.1 CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO EN TORIBÍO, CAUCA**

Toribío es un municipio ubicado al nororiente del Departamento del Cauca, una región que ha sido afectada reiteradamente por el conflicto armado. La presencia de GAOML se ha concentrado en esta región, debido a diversos factores sociales, entre los que se puede resaltar la importante ubicación geo-estratégica del municipio, ya que el norte del Cauca, el sur del Tolima, así como algunos municipios del Valle y Huila, son un importante corredor para comunicar el oriente del país con

el Pacífico sur. Y por ende son especialmente estratégicos para la guerrilla de las FARC-EP que lo usó desde sus orígenes, en los años sesenta, hasta la actualidad<sup>13</sup>.

La presencia histórica de diferentes grupos armados en la región Norte del Cauca y en el municipio de Toribío, ha sido el principal detonador de violencia y pobreza en la zona. Ya que al hablar de conflicto armado, este se remonta desde las luchas agrarias de los años veinte y treinta, cuando el Partido Comunista intentó captar el movimiento indígena, logrando que un dirigente indígena (José Gonzalo Sánchez) se vinculara a la causa. Luego, en Riochiquito, en la zona indígena del norte de Cauca, límites con el departamento de Tolima, “se organizaron autodefensas campesinas que a la postre dieron origen a las FARC-EP a mediados de los sesenta. Posterior a eso, la aparición del M-19, ELN, el EPL y el grupo guerrillero Ricardo Franco, una disidencia de las FARC-EP. Y finalmente, el grupo armado indígena Quintín Lame que tuvo vigencia entre 1977 y 1991, año en el que se desmovilizó junto con el M-19 y el EPL”.<sup>14</sup>

Ahora bien, en lo relacionado a las fuerzas militares, el despliegue realizado por el estado Colombiano en su política de recuperación de zonas históricamente controladas por la guerrilla incrementó el número de efectivos militares y policiales, mediante la creación de “Batallones de Alta Montaña” (BAM), brigadas móviles y batallones de “soldados y policías campesinos”; entre los años 2003 y 2004 se crearon 6 batallones de alta montaña BAM y en Toribío se instaló el BAM número 3 y “Farallones”<sup>15</sup>.

La evolución de los grupos armados en la región y el aumento de las confrontaciones armadas pasa por ciertos puntos o momentos importantes en la trascendencia de estos; las desmovilizaciones de agrupaciones armadas, como las ya nombradas (M-19, Quintín Lame, EPL y algunas disidencias de las FARC-EP) fue uno de los principales elementos para que en el caso de las FARC-EP, se consolide su poder y dominación en la zona. “En el curso de los setentas, se configuraron los Frentes 7 y 8 en el departamento del Cauca. El Frente 6 se ubicó

---

<sup>13</sup> Defensoría Delegada para la prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH. Sistema de Alertas Tempranas – SAT. Informe de Riesgo N° 017-12A.I.(Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia)

<sup>14</sup> OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DDHH Y DIH “Diagnostico Nasa –Paez.”

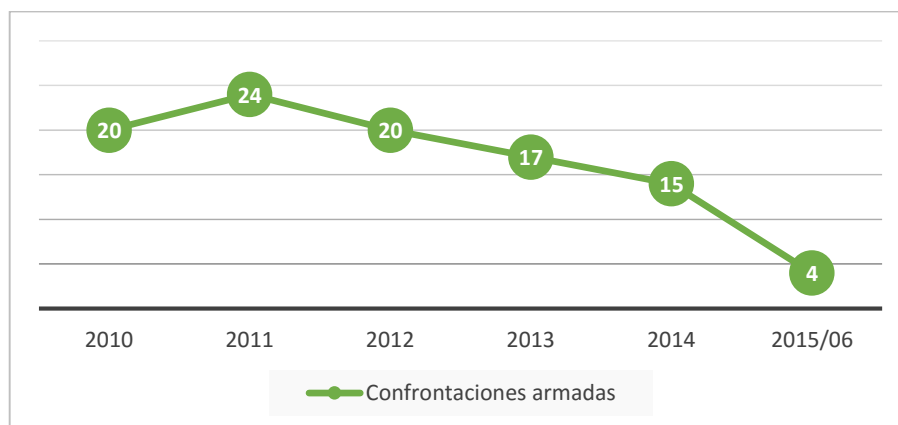
<sup>15</sup> MERA, Reina. “Análisis del proceso de resistencia de Toribío, Cauca frente al conflicto armado” Popayán, 2010. Trabajo de grado (Politóloga) Universidad del Cauca. Facultad de Derecho, Ciencias políticas y sociales. Departamento de Ciencia política.



ante todo en el nororiente del departamento en la zona indígena Páez<sup>16</sup>, de la cual hace parte el municipio de Toribío. Este frente ha establecido las dinámicas violentas en un largo periodo y su incremento, como la afectación hacia la población civil en la misma medida que las políticas de seguridad en el País se han transformado.

El desarrollo de estas acciones puede analizarse en la Figura No.1, en el cual a partir del monitor de eventos de violencia organizado por OCHA, se toma acciones de Hostigamiento – Acción bélicas contra la población civil y la fuerza pública, así como combates entre estas dos partes y ataques a infraestructura como un indicador de confrontaciones armadas para medir la evolución o debilitamiento de estas en la zona.

Figura 1. Número de confrontaciones armadas en Toribío



Fuente: Base de datos OCHA.

A partir de estos datos, se encuentran unas particularidades como el aumento en el 2011 y la disminución de las acciones para los años 2013 en adelante, siendo tan notorio el 2015 con un reporte de 4 confrontaciones, es decir, 16 puntos por debajo del 2010. Aunque solo se reportan acciones hasta el mes de junio, se deberá a hechos importantes dentro de la política en el país, y las acciones emprendidas o golpes de la fuerza pública, en este caso propiamente hacia las FARC-EP; “en el

<sup>16</sup> OBSERVATORIO DE LA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. “Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia” Volumen I - Dinámicas locales y regionales en el período 1990-2013.

periodo del 2010 – 2011 por ejemplo, se atribuye el aumento de las acciones debido al papel importante que jugaron las operaciones que se despliegan para dar captura o abatir a Alfonso Cano; conjunto de factores que no solo repercutieron en el nivel de la confrontación en Toribío , sino en toda la región norte del Cauca–sur del Tolima y aledaños”.<sup>17</sup>

Aunque a diferencia de los niveles de confrontaciones armadas en toda la región norte del cauca, en el que 2010 muestra un considerado aumento del accionar armado (Anexo No. 1), el municipio de Toribío teniendo altos antecedentes de conflicto en la zona, no presenta un aumento sino hasta el año siguiente, tanto en este tipo de acciones en su mayoría dirigidas hacia la fuerza pública, como hacia la población civil en lo referente a hechos victimizantes, tema que se analizará más adelante. Ahora bien, la disminución que se encuentra desde el año 2013 hacia adelante responderá a un acontecimiento importante en la historia, y es el avance en el proceso de paz en la habana, aunque los ceses bilaterales establecidos durante este periodo fueron infringidos en repetidas ocasiones, la disminución en las confrontaciones se evidencia claramente a medida que se logran avances en el proceso.

Otra situación adicional que puede nombrarse aquí, es que la permanencia de estos grupos en las últimas décadas se ha cimentado debido a la proliferación de algunas economías ilegales, como el cultivos de plantas ilícitas, puesto que la fabricación de estupefacientes, y posteriormente su comercialización es una de las principales fuentes de ingresos de los grupos armados. Aunque en los últimos años, “en la zona norte, en municipios como Miranda, Caloto, Corinto y Toribío, el cultivo de la coca se ha venido reduciendo, ya que la población empezó a priorizar el cultivo de marihuana a partir del 2009. Según declaraciones de la Policía del Cauca, en los municipios de Corinto, Caloto y Toribío se concentran entre 85 a 100 hectáreas de marihuana”.<sup>18</sup> Esta situación se convierte en problemática debido a que muchos de los pobladores encuentran en este tipo de cultivos, la única fuente de sustento que les garantice un mejor nivel de vida, aunque estos cultivos atraigan violencia a la zona.

---

<sup>17</sup>Ibíd., p 790.

<sup>18</sup> Ibíd., p 27.

## **Hechos victimizantes contra la población civil en Toribío:**

Resultado del conflicto en el que se ha encontrado este municipio durante varios años, son las diversas afectaciones y daños hacia los habitantes de esta zona; “las reiteradas violaciones a su integridad ha sido el día a día en este conflicto. Uno de los principales hechos victimizantes es el desplazamiento forzado resultado del alto número de ataques, hostigamientos y confrontaciones que registra este municipio, puesto que hasta el 2015 de acuerdo a sus pobladores se han presentado más de 600 ataques y 17 tomas guerrilleras”<sup>19</sup>, razón por la cual la población sale de sus hogares por temor a sufrir algún tipo de daño o perjuicio.

Las víctimas por desplazamiento forzado en Toribío “hasta el año 2015 se encuentran en alrededor de las 12.848”<sup>20</sup>, cifra dentro de la cual hay población de niños/as, mujeres, personas de la tercera edad y población en general. Aunque en el análisis de la dinámica de este evento en una zona de alta presencia indígena, como lo es Toribío y municipios aledaños los desplazamientos no subieron en niveles tan elevados, puesto que se identifica factores como:

La confrontación entre el Estado y las FARC-EP, de una parte, y la férrea defensa del territorio de los Pueblos Indígenas que han establecido estrategias bastante eficaces en procura de no perder su integridad cultural, autonomía y gobierno propio como elementos esenciales de sus derechos y supervivencia, ya que si bien estos desplazamientos, son considerables, los niveles no llegan a los que registraron municipios del Pacífico sur y algunos municipios de la Cuenca Alta del Patía, en Cauca y Nariño, donde los índices llegaron a ser muy altos.<sup>21</sup>

Esta dinámica fruto del conflicto, repercutió de manera incesable las condiciones de vida de los muchos afectados por ella, puesto que las situaciones de riesgo a las cuales estaban expuestos concurrían en distintas formas de victimización, tanto previamente al desplazamiento, como luego de este. Pasando por las amenazas de muerte, homicidios premeditados o resultado de hostigamientos, atentados o MAP, entre otros; y en el caso posterior al desplazamiento, debido a las precarias condiciones en las que la población quedaría expuesta.

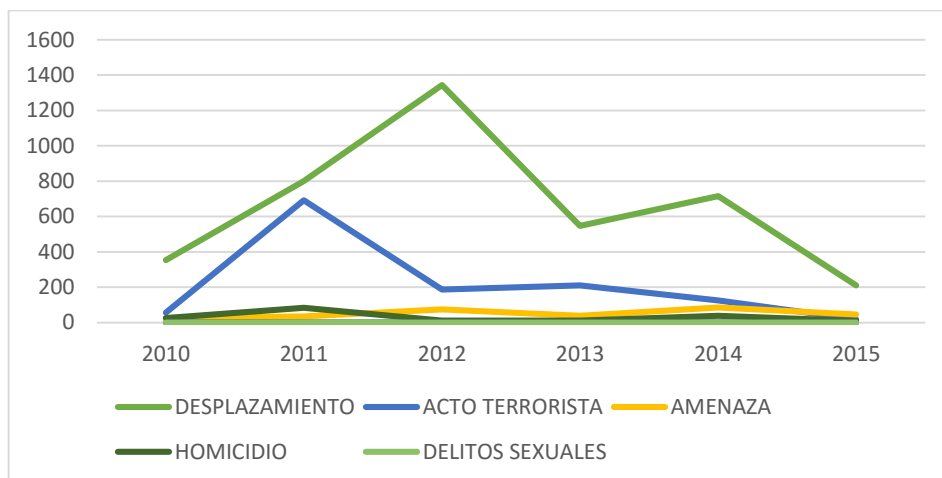
---

<sup>19</sup> VERDAD ABIERTA. Toribío empieza a dejar la guerra atrás. [En Línea] (17 de Noviembre del 2015) Disponible en: <http://www.verdadabierta.com>

<sup>20</sup> UNIDAD DE VICTIMAS, URIV.

<sup>21</sup> OBSERVATORIO DE LA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Op. Cit., p. 825

Figura 2. Indicador – Número de hechos victimizantes en Toribío



Fuente: Unidad de víctimas

En la anterior gráfica se puede evidenciar la relación de las variables o hechos victimizantes, en los cuales el desplazamiento forzado muestra ser la principal consecuencia del conflicto, siguiéndole hechos como actos terroristas y en menor medida homicidios, amenazas, delitos sexuales, acciones que son consuetudinarias y guardan relación directa con esta dinámica. También se identifica el aumento de hechos victimizantes en determinados periodos de tiempo; el desplazamiento forzado como principal hecho indica unos aumentos significativos en años como “el 2012 con 1.343 víctimas y 2014 con 745, años en los cuales a pesar de que no se presentaron actos terroristas en gran medida, ocurrieron actos violentos como el asesinato de líderes indígenas en la zona para el año 2012, hecho que fue deplorado por toda la comunidad de Toribío y que además fue duramente juzgado por la justicia indígena”.<sup>22</sup>

Entre tanto para el 2014, este año demuestra una dinámica igualmente no tan alta en la frecuencia de actos terroristas pero a diferencia de años pasados, “para aquel momento se había concretado un cese bilateral al fuego, es decir la comunidad no preveía actos violentos en la zona por un determinado tiempo, pero contrario a ello las FARC-EP no respetó dichos ceses y sumándose a esto, en este año se encontró un considerable número de amenazas en la zona, en total fueron encontrados 14

<sup>22</sup> Verdad Abierta. Crónica de un juicio en las entrañas del Cauca. [En Línea] (Agosto 20 del 2016) Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/organizaciones/5507-en-toribio-cauca-los-nasa-juzgaron-a-indigenas-guerrilleros>

explosivos y desactivados 12 MUSE”<sup>23</sup>. Además de los actos terroristas que sí lograron ser perpetrados en el municipio como se indica en la Figura No. 1.

Esta serie de acciones en conjunto con un retroceso en todo el acontecer conflictivo de Toribío, ha instaurado en la comunidad iniciativas para establecer un pie de fuerza, y ciertas medidas de resistencia apoyadas igualmente en la autonomía indígena de la cual gozan. Es por esta razón que dichas acciones emprendidas desde la comunidad hacia ejercer su propia protección es bastante representativa, a diferencia de procesos fallidos en otros municipios como lo son los del sur del Cauca, en los cuales no existe una organización y poder de control social ejercido por las propias comunidades, como lo ha sido en las comunidades indígenas.

La resistencia de los Nasas de Toribío ha trascendido en el devenir histórico del pueblo indígena dando a conocer una alternativa que permite generar nuevas posibilidades de subsistencia ante el conflicto armado, destacando “el poder que ejercen en su territorio, fortalecidos a través de su organización, identidad y principios de lucha: Tierra, unidad y cultura”<sup>24</sup>. Aunque muchas de estas acciones colectivas resultado de espacios conflictivos, sean vistas, en palabras de Charles Tilly, con una “connotación ilegal y criminal”<sup>25</sup> desde la posición del estado, cuando analizamos todo el contexto en el que se desarrollan, se deben de manera directa a su incapacidad para afrontar los conflictos y necesidades de la zona. Si bien la población en el momento actual ya no tiene una disposición y credibilidad hacia el estado, se debe al abandono que este ha tenido a través de las instituciones. La gestión de los distintos entes en este municipio, no ha contado con la suficiente trascendencia e importancia en la zona, es por esto que el poder de la fuerza se lo han llevado indiscutiblemente los grupos armados que habitan el municipio.

A pesar de todas las acciones emprendidas por la comunidad, acciones que han sido de todo tipo, tanto de fuerza, como políticas y sociales. Debido a la importancia que representa el territorio para los Nasa, puesto que tiene un significado particular en el sentido simbólico y filosófico, es el centro de la vida, es el espacio donde se desprende la cosmovisión y es en ella en que se representa la compleja unidad

---

<sup>23</sup> Base de datos - Monitor de violencia, OCHA, año 2014. Disponible en: <https://data.humdata.org/dataset/3f37ead5-c9e7-4013-8aaf-bf0f1fd60698>

<sup>24</sup> MERA, Reina. Op. Cit., p. 12

<sup>25</sup>TILLY, Charles. From Mobilization to Revolution. Addison-Wesley Publishing Company, Reading, Mass, 1987. Citado por Guzman, Alvaro. Reflexiones teóricas y metodológicas sobre acción colectiva conflictiva. Cali, 2010. p. 9.

socio cultural y política que cada comunidad mantiene, el territorio es “un factor de cohesión social que está estrechamente ligado a la defensa de la identidad étnica, ya sea de manera simbólica o material”;<sup>26</sup> lo que ha determinado importantes hechos, desde la creación de una guerrilla indígena, hasta el nacimiento del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, en febrero de 1971 en Toribío, entre los hechos más importantes. Sin reconocer igualmente la creación de su propia organización administrativa y de otras organizaciones conjuntas a la jurisdicción indígena.

Aquí es interesante mencionar que entre sus apuestas políticas y sociales los nasas han constituido en su proceso de autogestión, el respeto a la dignidad y libertad así mismo a la autonomía local y comunitaria frente al conflicto; “la resistencia ha involucrado múltiples estrategias orientadas a garantizar la pervivencia en medio de realidades sociopolíticas adversas a un proyecto de vida propio por la cual es permisible suponer que los rasgos culturales adquiridos bajo estas circunstancias han configurado unas premisas profundas en torno a lo indígena y a las distintas amenazas producto de las relaciones históricas en la sociedad nacional”<sup>27</sup>.

Ahora bien, retomando el análisis de hechos victimizantes en la zona (Figura No.2), se encuentra que en los casos de delitos sexuales solo existen dos reportes en el año 2010 y 2014 acerca de este hecho. Por lo que es interesante tener en cuenta esta variable y el registro del hecho, ya que si bien el reporte de este no posee una significativa muestra, al igual que otro tipo de hechos victimizantes como el reclutamiento ilícito y en algunas ocasiones las amenazas, el bajo registro permite dos interpretaciones: la primera, a simple vista sería la ausencia de este tipo de delitos en el territorio; sin embargo, teniendo en cuenta las prácticas culturales y el entorno en el que se estarían desarrollando, qué estos hechos no puedan ser visibles evidencia el control social y hegemónico tanto del grupo armado que opera en el territorio, como de factores asociados a lo cultural en dichas comunidades; un claro ejemplo de ello, los delitos sexuales perpetrados por miembros de las comunidades.

La dimensión de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes asociada al conflicto es poco cuantificada en lo que respecta a fuentes de información gubernamentales, como el UARIV, puesto que no se cuenta con información precisa sobre patrones de la misma, y por ende las estrategias para su prevención

---

<sup>26</sup> MERA, Reina. Op. Cit., p. 54

<sup>27</sup> GOMEZ, Herinaldy. Y RUIZ, Carlos. Los paeces: Gente territorio metáfora que perdura. Popayán: Universidad del Cauca.1997.p.126

difícilmente pueden analizar el alcance de éste fenómeno y de las acciones para la respectiva protección. Al igual que sucede con las víctimas de reclutamiento y utilización, “la violencia sexual se encuentra invisibilizada debido a que las niñas y adolescentes mujeres, en su mayoría víctimas de este tipo de crímenes, no denuncian por vergüenza, por temor a ser objeto de represalias o por desconocimiento de la ilegalidad del delito del que fueron víctimas”.<sup>28</sup>

Esta relación además no se limita únicamente al bajo nivel de denuncias, sea por motivos culturales o por el temor y la presión que ejercen los victimarios a las víctimas, sino que “se relaciona debido a la trascendencia de este hecho con problemáticas sociales identificadas como la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones (maltrato, violación y abuso) dentro de las principales causas que llevan a los niños, niñas y jóvenes a tomar la decisión de salir de sus casas y unirse a las filas de la guerra”<sup>29</sup>. Sumado a ello, cuando se toma el aspecto cultural y social, en un territorio indígena como Toribío, se encuentra que este delito en algunas ocasiones se enmascara por las mujeres indígenas y no se opte por la denuncia ante el temor de “fragilizar la unidad de las sociedades de las que forman parte” encontrándose “divididas entre dos lealtades: la lealtad de género y la lealtad al grupo étnico”.<sup>30</sup>

Es decir, en suma de factores sociales, culturales y el especial caso del espacio territorial, los hechos victimizantes contra la población en general, incluidos los menores, y los riesgos a corto o largo plazo que implican estas violaciones, están determinados de cierta forma por distintos actores. No solo los grupos armados intervienen en ellos, las relaciones dentro de las comunidades y la intervención o presencia del estado, así como la inexistencia de ella, representan todo el conjunto de entornos vulnerables, a los que se suman caracteres sociales y económicos, como los que describiré posteriormente.

---

<sup>28</sup> DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Op. Cit., P. 35.

<sup>29</sup> PIESCHACÓN, Fernando, MELGUIZO, María., & GONZÁLEZ, Paula. Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados en Colombia. Trabajo presentado en la Corporación Alotropía, Bogotá, Colombia, 2006.

<sup>30</sup> SEGATO, Rita. Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia (Vol. 334). Universidad de Brasilia, Departamento de Antropología. Recuperado a partir de <http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2011/11/genero01.pdf>. 2003, pp. 11,12; en OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO. Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres indígenas, Colombia 2012 - 2013 (Estudio exploratorio). Bogotá, 2013.

## 1.2 CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS MENORES EN TORIBÍO

Dentro de los caracteres o componentes principales dentro del entorno social de un menor, se encuentra la educación, y en el tema de prevención de reclutamiento junto con factores económicos asociados a la calidad de vida, este constituye un espacio primordial tanto como protector antes de un reclutamiento, como reintegrador cuando se presenta la vinculación y el menor está en un proceso de reparación. Es por esta razón que se convierte en vital fortalecer este espacio en un ambiente de prevención y protección, en el cual los riesgos de los menores se reduzcan al máximo, con un amplio acceso a la educación guiado en pro de la protección.

En Toribío analizar el plano educativo resulta ser importante, ya que la escuela como espacio educativo también ha sido víctima continua del conflicto, “la escuela no solo ha tenido que hacer frente a los efectos de la situación de crisis humanitaria producto de la violencia y el desplazamiento, sino que en ocasiones este espacio junto con los integrantes que hacen parte de ella, han debido ser protegidos de la presencia de actores armados o de actos de violencia”.<sup>31</sup> Este tipo de hechos ha propiciado transformaciones en el papel que tiene la escuela en los territorios de los grupos étnicos. Puesto que “la escuela al convertirse en un espacio de protección ante las amenazas de reclutamiento o de muerte contra los grupos étnicos por los grupos armados, se ha habituado también como una representación de una construcción social capaz de acentuar la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de los derechos de NNA”.<sup>32</sup> Por lo que resulta imprescindible que exista un acceso o cobertura medianamente amplia en el cual los menores puedan gozar del derecho a su educación y a tener otro espacio protector en su entorno.

En relación a esto se tomó en cuenta dos indicadores en el cual se compara la cobertura de educación a través del registro de matrículas escolares totales y la relación con el número de población de NNA que deberían tener acceso a la educación (Anexo 2), en la que se elaboró una TBM en Toribío (Figura No.3), teniendo en cuenta los establecimientos educativos en la zona (Anexo 3), el acceso a la oferta educativa con la relación entre las matriculas por modelo tradicional y no

---

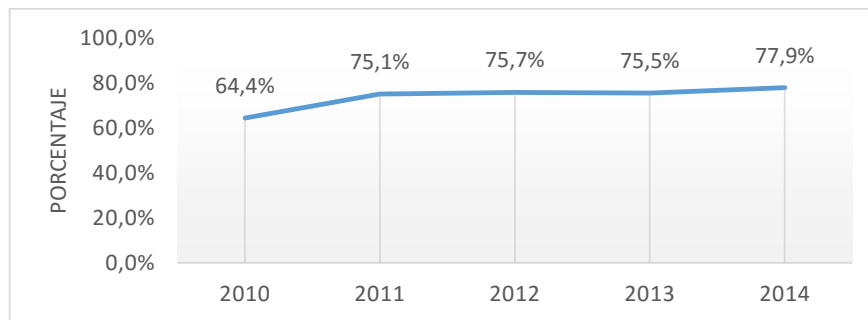
<sup>31</sup>OBSERVATORIO DE TERRITORIOS ÉTNICOS, “Educar en medio de la guerra y del desplazamiento forzado”.

<sup>32</sup>DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Op. Cit., P. 147



tradicional (Anexo 4), y la variable ya utilizada de matrículas escolares totales; y por último, un indicador muy importante, como lo es la Tasa de deserción escolar nivel primaria, secundaria y media, para lograr una comparación amplia de todo el espacio educativo en el municipio.

Figura 3. (TBM) TASA BRUTA DE MATRICULA ESCOLAR



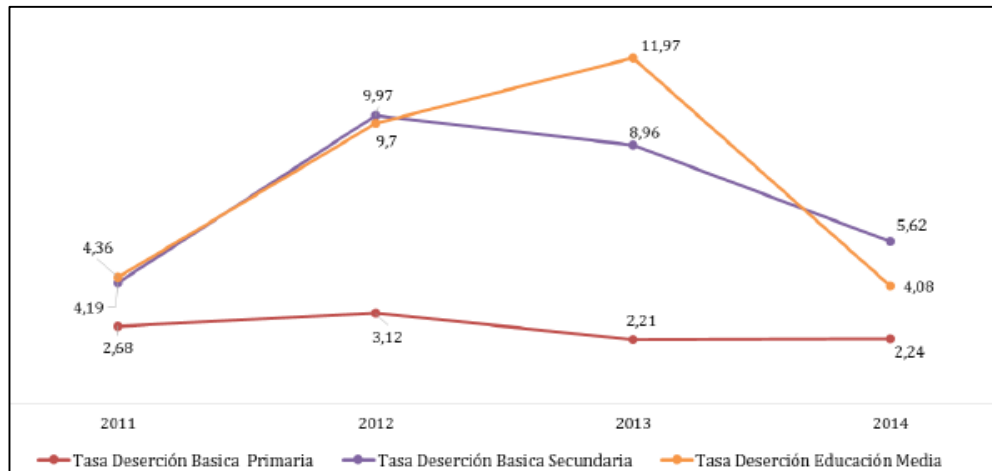
Fuente: Tangara.

De esta manera se encuentra que las matriculas escolares se han mantenido en un número proporcional en al menos los últimos cuatro años contabilizados, a excepción del periodo entre el 2010 y 2011 en el que hay un aumento de un aprox. 10% en la TBM, en relación a esto se encuentra que al examinar el acceso a la oferta educativa a través de la cantidad de establecimientos educativos (Anexo. 3), en este periodo se crea una institución educativa en el sector oficial de la zona rural, lo cual pudo haber favorecido un mayor espacio a población para que se incluyera al sector educativo. Además es interesante analizar que las matriculas por modelo educativo correspondiente a la educación tradicional (Anexo No.4), es decir, con un componente más cercano a su ámbito cultural, logra sobrepasar a simple vista más de mitad del total en comparación con la educación no tradicional. Educación tradicional que es impartida en los establecimientos educativos, por lo que el proyecto nasa en el que se aspira conservar las tradiciones culturales de la comunidad, en especial desde los primeros años de vida de sus pobladores, ha logrado consolidar en buena medida un modelo educativo acorde a su comunidad.

Aunque es importante reconocer las debilidades que se encuentran. Si bien es cierto, dentro del plan educativo del municipio están establecidas herramientas como el PEC (Programa de mejoramiento de la calidad educativa), el cual se imparte tanto en las instituciones educativas tradicionales, como las no tradicionales, al momento de su implementación de manera integral en toda la

comunidad este presentó diversas dificultades. Entre ellos que “a pesar de los adelantos importantes en el proceso de capacitación docente, desde la ACIN y a través del CECIDIC, la oferta de programas así como los cupos disponibles no suplían la demanda necesaria”.<sup>33</sup>

Figura 4. Tasa Deserción Escolar Nivel Primaria, Secundaria y Media



Fuente: Plan de desarrollo Toribío, 2016-2019

Ahora bien, entre el año 2011 y 2014 en los niveles educativos se encuentra un considerable aumento en la deserción para el año 2012, y de ahí en adelante se presenta un descenso. La deserción escolar en educación básica primaria ha tenido una disminución del 16,4%, aunque en el año 2014, según la Unidad de Educación Municipal de Toribío, de cada 100 matriculados se retiraron sin culminar los estudios alrededor de 2 niños y niñas. La deserción escolar en educación básica secundaria ha tenido un aumento del 34,1% y en el año 2014 de cada 100 matrículas se retiraron sin culminar los estudios alrededor de 1,4 estudiantes. Mientras que la deserción escolar en educación media tuvo una disminución de un 6,4% aunque en el año 2014 de cada 100 matriculados se siguen retirando sin culminar los estudios alrededor de 1 estudiante. Se resalta que en el año 2013 “hubo un aumento notable en la deserción en educación media, esta situación fue contrarrestada de manera articulada con estrategias implementadas por educación, comisaria de familia, deporte y cultura, conllevando a descenso acelerado en el año 2014”.<sup>34</sup>

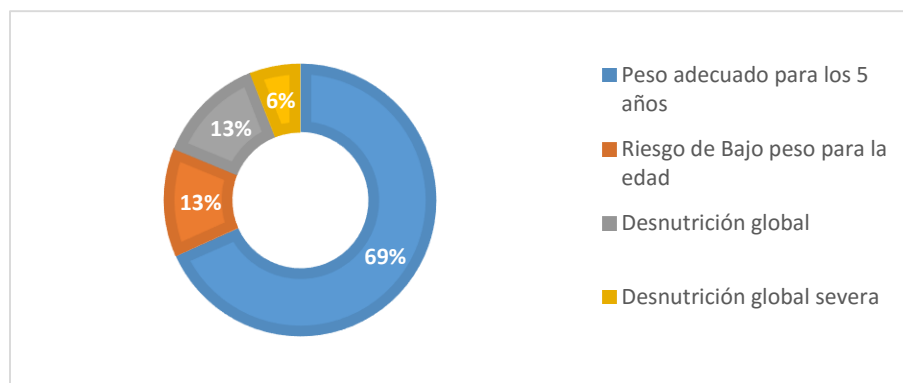
<sup>33</sup> Plan de desarrollo TORIBIO, Cauca. 2012-2015

<sup>34</sup> Plan de desarrollo Toribío, Cauca. 2016-2019; Toribio Caminando en unidad por la paz territorial.

Dentro de las principales razones asociadas a esta conducta de deserción escolar, se encuentran problemas familiares, como la desintegración, abandono, irresponsabilidad, entre otras causas, y una en especial, el conflicto armado. De esta manera, se puede encontrar que los problemas del sector educativo en el municipio si bien necesitan de mejoras en la infraestructura, y en la calidad educativa en la cual se debe integrar la pertinencia cultural, el problema persistente en el funcionamiento adecuado de este sector vuelve a recaer en la falta de garantías de seguridad debido al conflicto armado. Ya que las infraestructuras educativas están expuestas siempre a los ataques armados, y así mismo los riesgos a los que los docentes tienen que enfrentarse no permiten que exista una amplia oferta de educadores muy bien capacitados para estar en estas zonas, por ende la calidad y atención educativa que puedan recibir estos menores disminuye, generando más brechas de desigualdad.

Continuando con este análisis social, se observa que dentro de las características que se han visto como potenciales de riesgo, las condiciones de salud y las condiciones económicas de los menores están ligadas debido a que cuando no existe un nivel de vida medianamente óptimo, las garantías de acceso a temas como el de la salud resultan también afectándose y el bienestar de dichas poblaciones se vuelve incierto. De esta manera si hablamos de una población menor de edad, la cual ya es vista como una población vulnerable, la suma de condiciones precarias en lo relacionado a estos dos componentes, aumenta considerablemente dicha vulnerabilidad.

Figura 5. Indicador Porcentaje de desnutrición en menores de 5 años



Fuente: Secretaria de Salud Departamental del Cauca

En el caso de las condiciones de salud, se toma principalmente la desnutrición en los menores pobladores del municipio. En el que se encuentra que los riesgos por bajo peso y desnutrición equivalen a un 32% del porcentaje total de los menores de 5 años (Figura No.5). Relacionando esto con el indicador de mortalidad infantil (Anexo 5), se puede dar cuenta que los riesgos se concentran en los primeros años de vida de los menores; rango de edad en el que necesitan de mayor atención prioritaria especialmente en este sector y a este tipo de población. En el siguiente apartado se puede dar cuenta de ello, ya que el desplazamiento forzado demostró que afecta mayoritariamente a los menores, en especial a los que se encuentran entre los 0 y 5 años, condición preocupante que como ya se ha afirmado, los predispone desde muy temprana edad a vivir en un ambiente inadecuado que los acerca mucho más a hechos de violencia en su crecimiento.

Este supuesto ha sido evidenciado, puesto que “casi la totalidad de los niños, niñas y jóvenes que han desertado o han sido capturados, al momento de enrolarse voluntaria o involuntariamente carecían de la atención básica mínima por parte del Estado que les hubiera permitido alcanzar un desarrollo integral y sostenible dentro del marco de los derechos contemplados en la Convención de los Derechos del Niño y en la misma Constitución Política colombiana. Derechos en los que se incluyen educación, salud, recreación, etc., que posibiliten su desarrollo armónico e integral”.<sup>35</sup> Por el contrario, cuando en estas zonas los niveles de pobreza, desempleo, desigualdad e injusticia social aumentan, la vida en los grupos al margen de la ley aparece como un proyecto de vida que garantiza de una u otra manera mejores condiciones de vida o al menos eso es lo que está en el imaginario de los menores.

Es por esta razón, el riesgo que presentan los menores en Toribío y en gran parte del Cauca se concentra en “la débil capacidad estatal en el cual existen grandes necesidades básicas insatisfechas, podemos por ejemplo mencionar aquí que los municipios en la zona rural poseen un NBI superior al 47%, es decir, que la mitad de los pobladores rurales tienen problemas de vivienda, salud y educación”.<sup>36</sup> Y puntualmente en el caso de Toribío este porcentaje se encuentra en un 61,81% (Anexo 6). Siendo los más afectados los pobladores y menores que se encuentran en las veredas fuera de la cabecera municipal, donde claramente el acceso a recursos públicos que pudiesen mejorar las condiciones de vida de los pobladores y por ende de los menores, es relativamente nulo.

---

<sup>35</sup> PIESCHACÓN, Fernando, MELGUIZO, María., & GONZÁLEZ, Paula. Op. Cit., P. 23.

<sup>36</sup> FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. Op. Cit.,31.

Estas condiciones por tanto se vuelven una ventaja para los grupos armados ya que entre sus formas de vinculación, las más utilizadas son “a través del ofrecimiento de incentivos económicos, bien sea, salariales o con la entrega de obsequios como zapatos, ropa, celulares y alimentación en algunos casos para ellos y sus familias”,<sup>37</sup> aunque al momento de la inserción dicho salarios ya no sean entregados. Y como las condiciones económicas de los menores en sus hogares son tan precarias, esta se convierte en una vía fácil para tratar de solventar sus necesidades.

Un aspecto clave para referenciar en qué territorios puede existir un mayor riesgo de que los menores sean reclutados, evidentemente será donde estos estén afectados por pobreza y sus condiciones de vida no logren suplir sus necesidades. Territorios en los que el Estado demuestra la incapacidad para la obtención de recursos y la solución de las necesidades básicas, “la ineficiencia en la gestión de la política para la planeación, y la ilegitimidad especialmente en la fuerza pública y el nivel central”.<sup>38</sup> Hecho que se presenta en el municipio de Toribío.

De esta manera se demuestra que la vinculación de los menores, aunque sea catalogada como voluntaria, al analizar el medio en el cual conviven, las condiciones de vida indican que esta vinculación no puede tomarse como netamente voluntaria, puesto que desde temprana edad se crean dinámicas en todo su entorno para que sean un blanco fácil de los grupos armados. Dinámicas que no afectarían en tal manera a los menores si existiera una mayor atención por parte del estado y una articulación de sus diferentes instituciones en conjunto con las comunidades dentro de los territorios, para establecer las necesidades primarias de la población.

La gestión pública en este plano se vuelve indispensable y primordial, pero aparte de la gestión como acción primaria para la protección de los menores, de acuerdo a lo examinado debe también atenderse a las diferencias y características que poseen las poblaciones objetivo de atención. De tal manera que los planes de protección puedan atender a los diferentes ámbitos que se presenten, y así se disminuyan los riesgos de cualquier tipo para los menores. Es decir, planes con enfoques diferenciales en los que se tenga en cuenta el género, la etnicidad y el componente más importante que es el del derecho prevalente de los menores.

---

<sup>37</sup> DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Op. Cit.,. 127.

<sup>38</sup> FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. Op. Cit., 31

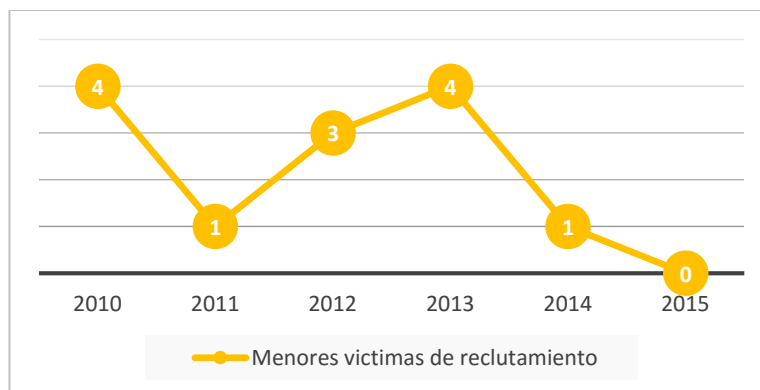
Razón por la que se debe atender de manera prioritaria las problemáticas a esa población y más aún cuando son víctimas masivas del conflicto.

### 1.3 PERFIL DE LA VULNERABILIDAD EN MENORES RECLUTADOS O EN RIESGO

Ahora bien cuando se habla del reclutamiento de menores se encuentra que se articulan un sinnúmero de factores en el entorno social de una población menor de edad, y más aún cuando son derivados de acciones con el objetivo de finiquitar la legitimidad de GAOML, resulta estar propiciándose en una infinidad de formas que el menor como sujeto vulnerable, sea participe del conflicto de manera directa, o sea, se convierta también en victimario. Es por esta razón que a continuación veremos las relaciones que se crean entre los factores conflictivos, ya nombrados, midiendo la relevancia de cada uno en la zona y su efecto en el reclutamiento ilícito de menores.

El número de menores reclutados de los cuales se tiene conocimiento de manera oficial en la zona, a través de los registros del RNI y el ICBF, cabe reconocer no permite analizar una muestra significativa del verdadero número de menores que se encuentran en las filas de los GAOML. Es por esta razón que dichas cifras anualmente parece no representan grandes riesgos para los menores, pero la sola acción de incurrir en este tipo de violación a los derechos de los menores, demanda acciones de prevención y protección hacia estos, tal como lo está establecido en la ley.

Figura 6. Número de menores víctimas de reclutamiento ilícito en Toribío



Fuente: RNI, Unidad de Víctimas.

En el caso del municipio de Toribío, por ejemplo podemos dar cuenta de que en el periodo de tiempo de estudio, el número de menores reclutados no sobrepasa de cuatro menores víctimas por año, y para el año 2015 no se reportan casos de menores vinculados a GAOML (Figura No.6). Sin embargo estas cifras difieren en reportes entregados por el Ejército Nacional y algunos medios de comunicación, es el caso en particular que para el 2014, en lo corrido del año hasta el mes de julio “se acusa haber logrado recuperar en la zona norte del Cauca a 12 menores de edad”<sup>39</sup>. Y en la zona específica de Toribío de acuerdo al monitor de violencia de OCHA<sup>40</sup> se reportan al menos 6 menores de edad más, víctimas de reclutamiento encontrados por las autoridades indígenas y el Ejército Nacional, es decir existiría el desconocimiento de 5 casos de menores víctimas o al menos, la nula atención por las autoridades estatales, de las cuales se está tomando como fuente.

Este tipo de dificultades en el reconocimiento de los menores víctimas de reclutamiento, ha sido uno de los principales retos para las instituciones encargadas de realizar los procesos de atención y reparación como para las comunidades en las que se desarrollan acciones de hecho para la protección y reintegración de sus menores. Dinámica que no solo se presenta en este municipio sino que en muchos otros casos de zonas con altos niveles de conflictividad en los que las denuncias son mínimas y por ende la única manera de realizar el registro de este hecho se limita al momento en el que el menor se desvincula de estos grupos, es decir cuando este ya ha sido víctima de reclutamiento. Situación que de igual manera se presenta en otros tipos de hechos victimizantes, en los cuales la población afectada por temor a colocar en riesgo su seguridad, no realiza las denuncias correspondientes. Es por esta razón que en algunos casos, los mecanismos de atención pueden resultar siendo ineficaces al no poder llegar a toda la población que necesita recibir la ayuda de los diferentes programas de protección a víctimas.

Aunque el fenómeno de reclutamiento es uno de los hechos victimizantes que menor número de denuncias tiene en comparación con otro tipo, como lo es el desplazamiento forzado, este último es uno de los factores principales para que exista un mayor riesgo de reclutamiento. Estudios como los de Save The Children

---

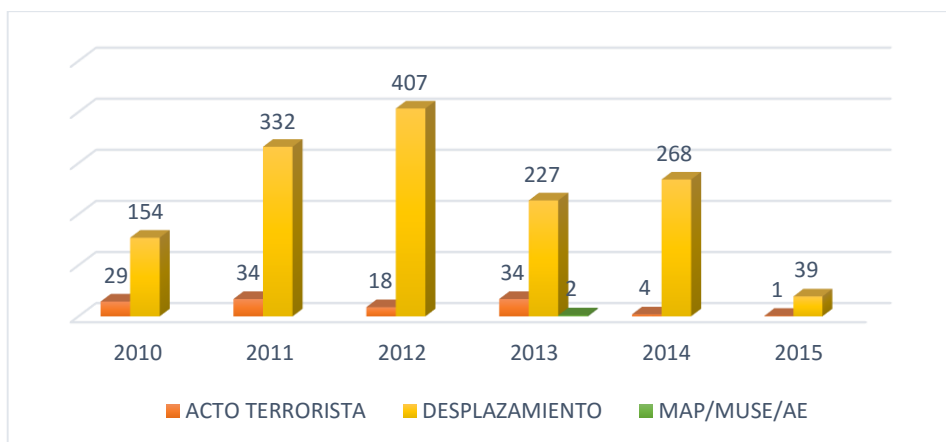
<sup>39</sup>Base de datos – Monitor de violencia Toribío, OCHA, año 2014. El País, “Ejército rescató a menor que había sido reclutada por las FARC-EP en Cauca” Julio 29 del 2014. [http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/ejercitorescato-menor-habia-sido-reclutada-por-FARC-EP-cauca?utm\\_source=twitter&utm\\_medium=twitter-pais&utm\\_campaign=ampliar-noticia](http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/ejercitorescato-menor-habia-sido-reclutada-por-FARC-EP-cauca?utm_source=twitter&utm_medium=twitter-pais&utm_campaign=ampliar-noticia)

<sup>40</sup>Ibíd., Año 2014.

encuentran “como un factor de vulnerabilidad para la vinculación el ser desplazado por la violencia”.<sup>41</sup>

Y en diferentes investigaciones como, “Las niñas en el conflicto armado”,<sup>42</sup> denuncian que muchos de los niños, niñas y jóvenes desvinculados, además del reclutamiento han experimentado otras formas de violencia donde sobresale el desplazamiento y otra serie de prácticas como hostigamientos o ataques a sus poblaciones de origen por parte de los actores armados. En el caso de Toribío encontramos que el registro de menores víctimas de desplazamiento es considerablemente alto, en relación a otro tipo de hechos victimizantes como el de minas antipersonales o actos terroristas, los cuales también se toman en este estudio (Figura No.7).

Figura 7. Número de Hechos victimizantes en menores de edad



Fuente: RNI – Unidad de Víctimas

Esto nos indica que dichas hipótesis acerca de la gran relación existente entre el reclutamiento y el desplazamiento pueden aplicarse también en esta zona. Puesto que la relación existente entre estas variables, se han establecido particularmente de dos maneras: el desplazamiento forzado como factor de riesgo en los menores para que sean reclutados, y el desplazamiento forzado como resultado de las

<sup>41</sup>MCCONNAN, Isabel y UPPARD, Sarah: Niños y niñas no soldados. Save The Children y ECHO Humanitarian Aid Office. Londres, 2002.

<sup>42</sup>PÁEZ, Erika. Las niñas en el conflicto armado en Colombia. Un diagnóstico. Terres des Hommes - Alemania. Bogotá, 2001.



amenazas de reclutamiento a un menor dentro de un núcleo familiar. Es decir, cualquiera de estos dos tipos de hechos victimizantes, se muestra como un gran potenciador de la violación a la integridad de los menores. Además que sumado a esto la etapa en la cual existe un mayor número de menores víctimas esta entre los 0 y 5 años (Anexo No.7), una población extremadamente sensible.

Esta serie de hechos indica cómo los menores están expuestos al conflicto y a diversos tipos de vulneraciones desde sus primeros años de vida, construyendo así posibles procesos desencadenantes de violencia. Procesos que contienen en ellos diversas problemáticas en lo social, económico y político, debido a que se generan unas condiciones en desventaja entre un menor al que no se le ha garantizado la protección de sus derechos y de su integridad, a la de un menor que ha recibido desde su temprana edad y a lo largo de su crecimiento una protección, siendo sujeto de derechos al que su protección es prevalente sobre los derechos de los demás, como está estipulado en la Constitución, en el Código de la Infancia y Adolescencia<sup>43</sup> y las disposiciones internacionales creadas en pro de la protección de estos menores, entre las que se puede distinguir principalmente a la Convención sobre los Derechos del Niño.

La protección de los menores y la atención prioritaria, si bien abarca a toda la población menor de edad, y es de vital importancia que así lo haga; se encuentra que dependiendo de ciertas características, en este caso demográficas como la condición étnica, ya sea indígena o afro, demuestra ser un componente vital al momento de guiar las respectivas acciones de prevención y protección para el reclutamiento de menores, ya que a pesar de que son escasos los estudios acerca de este tipo de hechos victimizantes y su relación directa con un enfoque étnico. Durante los últimos años tanto las entidades públicas como las organizaciones no gubernamentales se han interesado por desarrollar un enfoque diferencial en los planes, programas y proyectos con población perteneciente a los grupos étnicos y de género.<sup>44</sup> Sin embargo, según la defensoría del pueblo en su informe acerca de la situación de menores afros e indígenas, estos esfuerzos han resultado ser insuficientes, ya que, en muchos casos no responden a las características identitarias de los pueblos y las comunidades.

---

<sup>43</sup> LEY 1098 DE 2006, 2006

<sup>44</sup> DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Op. Cit., P. 52

Razón por la que la comunidad asumió la necesidad de crear un programa autónomo para atender a los menores indígenas de sus resguardos que hayan sido reclutados por grupos armados, todo con el fin de que en los procesos de reintegración de estos menores a la comunidad, estos menores no sufran una transculturización, concepto que hace referencia a el tránsito de una cultura a otra. Es decir, que “no consiste solamente en adquirir una distinta cultura, que es lo que en rigor indica la voz angloamericana “aculturation”, sino que el proceso implica también necesariamente la pérdida o desarraigo de una cultura precedente, lo que pudiera decirse una parcial “desculturación”<sup>45</sup>. Situación que dentro de un proceso de reintegración, si se busca que el menor pueda recuperar sus derechos y su entorno familiar y social que el reclutamiento le expropió, un proceso en el cual no se tenga en cuenta su identidad cultural, se convierte en un proceso fallido.

Este tema referente al componente étnico, como factor de riesgo, demuestra ser un problema que se concentra en los territorios en los cuales se encuentran asentadas ciertas comunidades, las condiciones sociales y económicas no brindan garantías de bienestar a los menores, sumado a eso, estas comunidades en todo el marco del conflicto armado han sido las más afectadas, y por ende el estado ha perdido el control social en la mayoría de estos territorios, hecho que acrecienta el abandono y la casi nula intervención del estado en estas zonas, dejando en el caso de los menores su protección en manos únicamente del entorno familiar y sus comunidades. Aunque, si bien estos últimos son los principales actores encargados de la protección primaria a los menores, la práctica del reclutamiento exige de una participación activa de actores de todo tipo que puedan garantizar la protección y bienestar de los menores.

El reclutamiento de menores indígenas, según el ICBF constituye una estrategia militar de los grupos armados organizados al margen de la Ley. El territorio como ya se ha dicho, se convierte en el principal factor de riesgo, de tal manera que los niños indígenas al “residir en zonas apartadas de las cabeceras municipales donde los programas de prevención de reclutamiento presentan mayores dificultades de cobertura y en comunidades que no presentan denuncias ante el evento debido a su enajenación cultural con las instituciones del Estado”. Además, esto se debe a que “pueden ser engañados más fácilmente que los niños y niñas colonos; esto en

---

<sup>45</sup>ORTIZ, Fernando, Contrapunteo cubano del tabaco y del azúcar, Caracas: Biblioteca Ayacucho. 1999. Citado por: Defensoría del pueblo. Informe Defensorial, Prevención de niños, niñas y adolescentes. Análisis de la política pública con enfoque étnico, 2014. P. 120.

razón de su enajenación cultural con los tipos de engaño que los GAOML les aplican”<sup>46</sup>

Sobre este se halla que el 50% de los menores reclutados en Toribío son de etnia indígena (anexo 8), aunque la cifra es muy pequeña, cuando tomamos el escenario de riesgo de reclutamiento, este número se incrementa potencialmente debido a que dentro de ese escenario de riesgo, en la zona la presencia de grupos armados es muy alta y por ende las confrontaciones armadas en los espacios de convivencia de los menores se multiplican, resultando ser lo más afectados. Al menos en el municipio estos hechos de conflicto han estado presentes en gran medida desde hace varios años atrás, situación que ha logrado el reconocimiento de los menores de ese entorno conflictivo, desde muy corta edad. Archivos documentales como: Toribío, la guerra en el Cauca. Realizado por Holman Morris para el año 2005 permite evidenciarlo, así mismo como los pronunciamientos que han hecho los menores desde sus espacios educativos y en comunidad.

Dicho esto, se reconoce la importancia de adecuar los planes articulados entre estado y comunidades para atender desde un enfoque diferencial, el tema étnico para la protección de los menores, así como el de género. Ya que en municipios en los que existen riesgos como los ya mencionados a lo largo de este capítulo, sin la suficiente intervención en estos dos planos, los esfuerzos de la comunidad no pueden llegar a solventar todas las necesidades que exigen estos grupos de población. Aunque el ejercicio de intervención que se ha venido dando en este municipio puede llegar a ser un ejemplo de intervención activa y temprana de la comunidad, caso que no se ha encontrado en otros territorios igualmente afectados por este tipo de prácticas, es necesario un mayor acoplamiento del estado en estos procesos y en los requerimientos sociales y culturales de los diferentes territorios.

Además a esto, un punto importante que se halla en el análisis de variables en el ambiente de los menores que han sido afectados por hechos victimizantes del conflicto, es que el acompañamiento de la familia y de los actores en su entorno que se encuentran más cercanos a ellos, como docentes y líderes comunitarios, debe ser el primer espacio de protección en el cual se dé una prevención temprana del reclutamiento, puesto que las condiciones de vida como se ha expuesto son precarias y si únicamente el estado se encarga de la protección de los menores, estos indudablemente serán más vulnerados, pues existen zonas en las que el

---

<sup>46</sup> Ibid. p. 123

abandono del estado ha residido por años. Y aunque un posconflicto llega a ser la vía por la cual se empiecen a gestar transformaciones sociales y económicas en los territorios, estas transformaciones en municipios como el de Toribío, requerirán de procesos mucho más largos.

La pérdida de Gobernabilidad y por tanto de legitimidad en este tipo de territorios, condiciona a que estos procesos requieran de acciones minuciosas para el establecimiento de un control social. Aunque es una zona en la que se rigen otras dinámicas sociales y políticas al ser un territorio indígena, los principales deberes del estado en garantizar bienestar a toda la población y en este caso el de los menores, deben fortalecerse en conjunto con las autoridades indígenas. La articulación institucional y las relaciones entre los diferentes actores que participan en la protección de esta población, como organizaciones no gubernamentales y los mismos cabildos, es indispensable, pues sin estas acciones resultan ser poco efectivos los mecanismos de restitución, exigibilidad y restitución de los derechos, como ya se vienen dando.

## **2. LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MENORES VÍCTIMAS Y EN RIESGO DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, DESDE LOS ENTES TERRITORIALES Y LA JURISDICCIÓN INDÍGENA DE TORIBIO**

Luego de reconocer puntos importantes y críticos dentro del espacio y contexto de los menores en el municipio de Toribío, que los han llevado a ser una población significativamente en riesgo de reclutamiento ilícito. El objetivo de este capítulo es el de determinar las acciones de prevención y protección de los menores víctimas y en riesgo de reclutamiento ilícito, en los entes territoriales y la jurisdicción indígena de Toribio. A través del análisis de cuáles han sido las rutas y las acciones emprendidas desde la estructura estatal; es decir, entidades estatales, entes territoriales y las autoridades indígenas, para proteger a los menores. En este apartado en especial, el protagonismo de los menores como sujetos de derecho en distintas estancias judiciales, es vital para llevar a cabo una exploración de lo que han sido las medidas de protección en el territorio hacia esta población, por ende se hará una revisión de las acciones de protección en conjunto con el marco jurídico que los respalda.

Además será importante reconocer las responsabilidades no solo institucionales, sino de la comunidad para emprender acciones de protección y reconocimiento de este flagelo. Acciones muy significativas que se han articulado en conjunto con procesos formales establecidos desde el estado, todos en busca de un mismo fin, la prevalencia de sus derechos. De igual manera el capítulo pretende brindar una mirada de la importancia de tomar medidas preventivas tempranas, cuando un hecho como estos afecta la integridad de una población menor, y cómo adaptarlas según su entorno social y cultural. Sin dejar a un lado las responsabilidades de cada una de las entidades, como lo está establecido en el CONPES 3673 del 2010 y todo el desarrollo legal que ha sido creado para su protección.

### **2.1 COBERTURA DE ATENCIÓN DE RIESGO POR RECLUTAMIENTO ILÍCITO**

El conocimiento acerca de lo que implica un escenario de riesgo y vulnerabilidad es sumamente importante en la elección de estrategias y planes de contingencia o prevención y protección hacia una comunidad. En una perspectiva conceptual y sociológica, varios autores están de acuerdo que el término de riesgo es un elemento clave en el estudio de problemas sociales derivados de la sociedad

moderna<sup>47</sup>. Entre ellos, Anthony Giddens, reconociendo que “el riesgo es la posibilidad de ocurrencia de una situación indeseada con consecuencias negativas, distinguiendo entre dos tipos de riesgo: el externo, que hace referencia a la serie de eventos que pueden afectar a los individuos de forma inesperada, además de estar latente de manera continua en la existencia humana, y el riesgo manufacturado que es el creado por el progreso del desarrollo humano”<sup>48</sup>

Desde esta perspectiva se entiende que toda asociación a la presencia de una amenaza y la existencia o el surgimiento de una vulnerabilidad puede ser configurada en un escenario de riesgo. Es decir, en este caso, los distintos fenómenos sociales que se presenten en un espacio en el cual se afecta la normalidad en el desarrollo de una comunidad o de una población específica, como lo son los menores de edad, pueden ser configurados de inmediato como una señal de amenaza, en la cual se comienza a crear un riesgo en distintas escalas. En el caso particular de la protección contra el reclutamiento ilícito, estas escalas incluso han sido establecidas en la medida que se ha de intervenir dependiendo el tipo de amenazas existente alrededor del menor, tema que se tratara posteriormente con otras medidas de protección establecidas para los menores.

El IRV (Índice de Riesgo de victimización), herramienta que ha servido como una guía estratégica de reconocimiento de la UARIV, establece de igual manera que el riesgo se entenderá como la posibilidad de que una amenaza en un lugar y tiempo determinado se convierta en una violación efectiva a un derecho fundamental, y se ha construido en función de dos dimensiones: la amenaza, referida a la naturaleza explícita evidente y generadora del evento causal, y la vulnerabilidad, de naturaleza intrínseca, específica y particular al objeto de estudio, al elemento expuesto. Es así, como el riesgo puede medirse a partir de “a valoración de la manera como los factores implícitos o endógenos del sujeto, grupo o comunidad (vulnerabilidad), le predisponen o hacen susceptible de sufrir un daño, a partir de un fenómeno potencialmente desestabilizador (amenaza)”<sup>49</sup>.

De este modo, la vulnerabilidad a la que se hace referencia se configura como el medidor por el cual se determina o no, si existe un riesgo latente. Ya que al

---

<sup>47</sup> DIETZ, Thomas y FREY, Scott. RISK, Technology and society, 2002. En UARIV. Índice de Riesgo de Victimización 2010-2014, 2014.

<sup>48</sup> GIDDENS, Anthony. Risk and responsibility, 1999. En: UARIV. Índice de Riesgo de Victimización 2010-2014, 2014.

<sup>49</sup> UARIV. Índice de Riesgo de Victimización 2010-2014, 2014.

establecerse las características sociales y culturales que identifican al objeto de estudio, las distintas amenazas pueden identificarse con ellas. Y así mismo, los distintos canales por los cuales se puede mitigar el riesgo. Entre ellos, cuando se presenta un riesgo a la violación de los derechos fundamentales, el fortalecimiento de esa protección a nivel jurídica es el primer canal de prevención por el que se desencadenaran distintas disposiciones para esa protección.

**2.1.1 Marco legal para la protección de los menores.** El principal y primer elemento para abordar en el ámbito de la protección a los menores en riesgo y víctimas de reclutamiento ilícito, será el desarrollo jurídico que exige tal protección. Puesto que estas medidas son la base de todas las acciones que en deber de la constitución deben garantizar el bienestar de la población menor de edad frente a cualquier tipo de hecho que ponga en riesgo la violación de sus derechos. Por esta razón considero importante iniciar nombrando los referentes internacionales que se han establecido en el país para preservar los derechos de los menores, y que han dado una pauta de inicio para que se creen otras medidas a nivel nacional que los protejan.

Dentro de estos referentes internacionales se encuentra que el primero de ellos en entrar en vigor, fue la ley 12 de 1991 en la que se aprueba: “la Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, en la cual los Estados parte se acogen a esta, respetan y aseguran los derechos a cada uno de los niños. De igual manera, establecen las medidas por las cuales serán protegidos sus derechos y adopta las medidas necesarias para lograr la recuperación y reintegración de todo niño que fuere víctima de abandono explotación, abuso, tortura, conflictos armados, entre otros”<sup>50</sup>. Este referente será el inicio de una serie de medidas que se adoptaran del derecho internacional, tanto en lo concerniente a los DD.HH y al DIH. Importante en la medida que se adopta a puertas de la promulgación de la constitución de 1991, en la cual se establece por primera vez un estado social de derecho que garantice velar por los derechos de toda la población.

En el caso de los menores, con la Constitución de 1991 se trajo el término de protección integral de la niñez y en su artículo 44 se establecieron los derechos fundamentales de los niños donde también se recogen las situaciones de riesgo del

---

<sup>50</sup>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 12 (22, enero, 1991). Secretaria general del estado.

Código del Menor y se establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de velar por la protección de los derechos de los NNA; aunque en 1989 se había ya establecido el código del menor, es luego de la constitución que el rumbo de la protección juega un papel más importante. Al igual que posterior al establecimiento de una base jurídica como lo es la constitución, se adoptaran otra serie de tratados y estatutos internacionales de los cuales el protagonismo de los menores como víctimas del conflicto armado comienza a tener mayor relevancia en el país, dando paso a la creación de leyes en las que se fija las respectivas medidas para distintos entes nacionales con el fin de garantizar dicha protección.

El código penal incorporó por ejemplo en su art.162 el delito de reclutamiento ilícito, en el que se establece lo siguiente: “El que con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses y multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes”<sup>51</sup>. Esta como la primera disposición penal en la que se reconoce el delito de reclutamiento, es la guía para establecer una serie de acciones como “el llamado a Gobernadores y Alcaldes de atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario”.<sup>52</sup>

Sumándose a ello, en los años siguientes se crean medidas de acción más directas para prevenir el reclutamiento, en las que se destacan la creación de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley (CIPRUNNA), y el Conpes 3673, en los cuales se establecieron funciones especiales a distintas entidades estatales para el cumplimiento de los objetivos propuestos en estas disposiciones (Figura no.8); aunque cabe rescatar, esta comisión estatal para el año 2015 se modifica e incluye un mayor número de entidades dentro de ella.

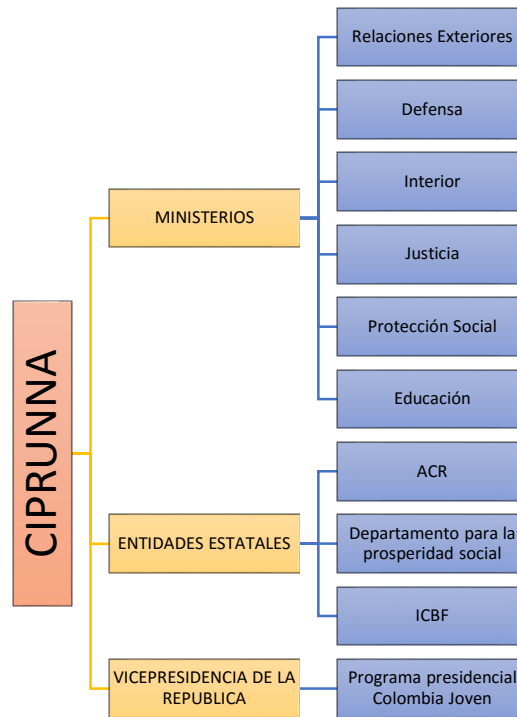
---

<sup>51</sup> COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 599 (24, 07,2000), art. 162 del Código Penal., Secretaria general del estado.

<sup>52</sup> COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1106 del 2006 (22, 11,2006), Secretaria general del estado.



Figura 8. Esquema - Comisión estatal para la prevención y atención en Reclutamiento Ilícito de menores



Fuente: Conpes 3673

El resultado de incorporar esta serie de acciones, y de asignar funciones interinstitucionales causarían el incentivo igualmente de las comunidades para reconocer este flagelo, y trabajar en conjunto con dichas instituciones u organizaciones no gubernamentales para desarrollar medidas de protección a los menores en sus territorios, como se examinará posteriormente en el desarrollo de las medidas de protección y atención hacia los menores.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que el marco legal que se dispone en una instancia nacional, en este caso específico cohabita con una Jurisdicción Especial Indígena en la que se garantiza la “existencia de autoridades judiciales indígenas; poder de los pueblos indígenas para establecer sus propias normas y procedimientos; la sujeción de estas normas y procedimientos indígenas a la Constitución y legislación nacional; y el poder del legislador para prescribir la forma

de coordinación entre la jurisdicción indígena y las autoridades jurídicas estatales”<sup>53</sup>. Es decir, que en relación con las disposiciones penales que implica el reclutamiento ilícito de menores y otra serie de delitos o desarmonizaciones, como se conocen dentro de la justicia indígena. Los casos de reclutamiento ilícito podrían recibir un proceso de juzgamiento distinto al ya mencionado en el orden nacional, o bien, pueden ser puestos en investigación coordinada con las autoridades jurídicas estatales.

Sin embargo, está claro que la connotación de reclutamiento a menores dentro del territorio para fines del conflicto armado, sigue conservando la gravedad del asunto como una violación a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; puesto que las “Autoridades indígenas en relación al cumplimiento de las normas del DIH y el respeto de los DDHH por parte de los actores del conflicto armado, poseen las mismas funciones en materia de Paz que las normas legales o reglamentarias asignen a los Gobernadores y Alcaldes dentro del territorio indígena, por lo que pueden aplicar sus sistemas de resolución de conflictos para velar por estas normas”.<sup>54</sup>

**2.1.2 Alertas tempranas emitidas por riesgo de reclutamiento.** Como parte de la ruta de protección de menores frente al reclutamiento ilícito, las alertas tempranas emitidas por el SAT de la Defensoría del pueblo, han sido una guía para medir los niveles de riesgo no solo de reclutamiento ilícito, sino de otras formas de violencia que asechan a territorios con presencia de grupos armados. Para el periodo de estudio se toma en cuenta cuatro notas de seguimiento de los años 2010, 2011, 2012 y 2014, en los que se encuentra unos hallazgos particulares.

Iniciando con el 2010, año en el cual se inicia una nueva política de seguridad con el gobierno de Juan Manuel Santos. Es preciso analizar hechos en el territorio que impactaron de manera significativa la situación en él. Una de ellas se debió a la decisión de fortalecer las operaciones militares en la región, aumentando el pie de fuerza y ofensivas contra la guerrilla y los grupos armados ilegales. Y por parte de las autoridades indígenas a través de la implementación de mecanismos de autoprotección como la conformación de guardias indígenas; “la prohibición del

---

<sup>53</sup>INKSATER, Kimberly. Resolviendo tensiones entre Derecho Indígena y Normas de Derechos Humanos a través del Pluralismo Juri-Cultural Transformativo, Universidad de Ottawa. 2006

<sup>54</sup>ARBELAEZ, Lucia. La jurisdicción especial indígena en Colombia y los mecanismos de coordinación con el sistema judicial nacional. Consejo Superior de la Judicatura en Colombia, 2004.

ingreso de milicianos de la guerrilla a los resguardos y el desmonte de las cocinas para el procesamiento de la base de coca, y la destrucción de material de guerra”.<sup>55</sup>

Acciones que variarían en la manera respecto a cómo los GAOML reestructuraron sus estrategias en lo corrido de estos periodos. Para el 2011 por ejemplo, “se fundamentaron en incrementar el número y la movilidad operativa de las milicias rurales y urbanas privilegiando la capacidad de mimetizarse en medio de la población civil”<sup>56</sup>. Hecho que causó en el transcurso de ese año, como en los siguientes en los que esta estrategia se volvió intensiva, un aumento del riesgo latente de reclutamiento ilícito de menores y el riesgo de que la población civil se encontrará en medio de las distintas hostilidades, tal como lo fue. Ya que en este año se presentó un caso particular “luego del bombardeo en combates entre tropas de la Tercera Brigada del Ejército y el 6º frente de las FARC-EP, en el que murieron cuatro menores de edad y dos resultaron heridos”<sup>57</sup>. Y de acuerdo al parte oficial, “el campamento estaba destinado al entrenamiento de jóvenes en su mayoría menores de edad residentes en veredas circunvecinas; pero en entrevista con el director de CECIDIC”<sup>58</sup>, y según las manifestaciones del cabildo indígena, las versiones del hecho distan en lo declarado por las autoridades.

De igual manera es interesante reconocer que en la medida como las FARC-EP incrementó la movilidad operativa en la zona, la fuerza pública igualmente incrementó su accionar por lo que en este año se inaugura el Batallón de Alta Montaña No. 8 'Coronel José María Vesga Tacuello', en territorio perteneciente al Resguardo de Tacueyó Toribio, el cual generó fuertes altercados entre la comunidad y organizaciones indígenas contra la fuerza pública en el transcurso del 2011 y 2012. Puesto que apelando a la Declaración de la ONU sobre los DD.HH de los Pueblos Indígenas es absolutamente claro que no podrán montarse bases militares sin que se realicen “consultas eficaces” con las autoridades y comunidades de los pueblos indígenas.

La importancia de resaltar este tipo de hechos se debe a que “una de las problemáticas existentes en la zona, se centra en una desacuerdo entre lo que como

---

<sup>55</sup> DEFENSORIA DEL PUEBLO. SAT - NOTA DE SEGUIMIENTO N° 010-10, Octava Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. 2010

<sup>56</sup> DEFENSORIA DEL PUEBLO. SAT - NOTA DE SEGUIMIENTO N° 027-11 Novena Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. 2011

<sup>57</sup> *Ibíd.*, P. 10

<sup>58</sup> Entrevista a Diego Yatacue. Director de CECIDIC. Toribío, Cauca. 4 de Noviembre del 2016.

comunidades y autoridades indígenas consideran la seguridad y autonomía en su territorio, y lo que el estado a través de la fuerza pública ha impuesto en él. Puesto que desde la cosmovisión indígena, la permanencia de los grupos armados sea legales e ilegales, trae consigo la desarmonía y la desestabilización”.<sup>59</sup> Además a eso, teniendo presente hechos victimizantes también por cuenta de estas fuerzas legales, su presencia no ha sido garantía de protección. Un hecho que visto desde el panorama de la protección hacia los menores; el no acuerdo para establecer qué actor formal garantiza o no la seguridad de esta población y la ciudadanía en general, crea más vacíos en los protocolos de protección establecidos y por establecer para ellos.

Ahora bien, en lo que se relaciona al 2012 “se encuentra dos puntos importantes en las dinámicas de reclutamiento ilícito. El primero de ellos fue el incremento por parte de las FARC-EP del número de milicianos por medio del reclutamiento de pobladores y el ingreso de foráneos provenientes de los departamentos de Nariño, Caquetá y Meta”<sup>60</sup>. Arribo que incrementaría las condiciones de vulnerabilidad e indefensión de los habitantes, ya que estas personas se establecen en el territorio sin ningún arraigo social, cultural y familiar. Evento que podría relacionarse en ese año, con el reclutamiento a jóvenes entre los 13 y 16 años, mediante proselitismo armado y promesas de mejores condiciones de vida.

Y finalmente para la última nota del 2014, se muestran nuevos hallazgos en las dinámicas de reclutamiento ilícito, el primero de ellos es mediante la retención de los menores de edad por corto tiempo (incluso horas) en “campamentos móviles” para adiestrarlos en labores de milicia y para que se conviertan en reclutadores de otros niños, niñas y jóvenes durante la época de sus vacaciones escolares. Razón por la que según lo afirmado por las comunidades, “abril, junio y diciembre son los meses donde existe el mayor riesgo de que se presenten casos de reclutamiento por parte de la guerrilla puesto que se aprovecha la jornada de vacaciones escolares o las actividades de tiempo libre. Así como se constató con la retención de menores a manos de las FARC-EP en el mes de abril de dicho año, por ocho y diez días en

---

<sup>59</sup> FUENTES, Jhon. “Prácticas, concepciones y conflictos entorno al territorio en el norte del Cauca. El pueblo Nasa, Las FARC-EP – EP y el Estado Colombiano: 2006-2012.” Popayán, 2012. Trabajo de grado (Político). Universidad del Cauca. Facultad de Derecho, Ciencias políticas y sociales. Departamento de Ciencia política.

<sup>60</sup> DEFENSORIA DEL PUEBLO. SAT - NOTA DE SEGUIMIENTO N° 020-12 Decima Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. 2012

zona rural de este municipio obligándolos a recibir instrucción en tácticas guerrilleras”<sup>61</sup>.

Además a esto se estableció dos lugares claves y de alto riesgo en la zona, las veredas San Julián y Sesteadero, puesto que han sido las más afectadas por esta problemática. Pero pese a temores por represalias, las denuncias por reclutamiento son escasas. “Tanto alcaldes, personeros y las autoridades tradicionales que denuncian públicamente esta práctica deben enfrentar las presiones y las amenazas de la guerrilla, más aún cuando se han presentado casos de reclutamiento de niños de ocho años de edad”.<sup>62</sup> Casos que son muy particulares, ya que “el promedio de edad de reclutamiento esta entre los 13 años”.<sup>63</sup> Debido a las condiciones psicosociales que propician una facilidad al momento del reclutamiento y por relación al DIH, en el que algunas medidas como el protocolo II de los convenios de Ginebra y el estatuto de la corte penal de Roma, establecen la edad mínima para poder ser parte de grupos armados a mayores de 15 años.

Por último, respecto al análisis de las recomendaciones expuestas por la Defensoría a los distintos actores y entes institucionales, se halla lo siguiente:

Tabla No.1 Resultados recomendaciones SAT- Defensoría del Pueblo.

<b>ACCIONES ACORDES A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD</b>	Enfoque étnico y diferencial para el desarrollo de medidas de atención, como para el tema de participación y autonomía territorial.
	Reubicación de contingentes militares y policiales (estaciones o bases de la Policía y el Ejército Nacional) en zonas próximas a las viviendas y a los bienes civiles de los pobladores en las cabeceras municipales y centros poblados de las veredas y corregimientos.
	Llamamiento a una mayor intervención por parte del Ministerio de educación como medida preventiva de protección.
<b>ASESORÍA TÉCNICA</b>	Comités de Justicia Transicional departamental del Cauca y municipales de Toribío, junto con los municipios cercanos de Jambaló, Silvia y Caldonó, para evaluar, actualizar y/o elaborar, los siguientes planes 1) Plan de Acción Territorial; 2) Plan de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias; 3) Plan de retornos y reubicaciones y 4) Plan de reparación colectiva.

<sup>61</sup> DEFENSORIA DEL PUEBLO – SAT. NOTA DE SEGUIMIENTO N° 016-14 Decimoprimeras Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. 2014

<sup>62</sup> *Ibid.*, P. 7

<sup>63</sup> Asamblea General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2012. En: UNIDAD DE VICTIMAS, Niños, Niñas y Adolescentes.

De esta manera, en relación a los anteriores hallazgos se evidencia un reconocimiento necesario de los diversos conflictos dentro de esta zona, entre ellos el de la comunidad y fuerza pública, que en algunos casos es dejada aún lado, a pesar de su importancia al ser una dimensión del conflicto armado que abarca la posición de los civiles frente a los actores armados ya sea del estado o insurgentes, establecida en un componente en el que se ejerce una lucha político-social en el cual “se destruye o reprime a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado”<sup>64</sup>, en este caso identificado y organizado como una comunidad indígena.

Sumado a ello, dentro de ese reconocimiento particular que se plantea en las acciones acordes a las necesidades de la población, aunque puede considerarse no tan relevante, la solicitud e identificación de manera especial a un actor estatal vital para la prevención y protección de los menores como lo es el Ministerio de Educación, indica un reconocimiento más apropiado del fenómeno que encierra el reclutamiento de menores, y cómo debe ser tratado desde la prevención ante una amenaza. En el pasado capítulo, por ejemplo se reconocía el papel que representa la escuela como espacio educativo y social dentro de las comunidades, y en este apartado se manifiesta la necesidad de incluirlo de manera esencial en la prevención y protección hacia esta población a través de los lineamientos emanados desde el CONPES 3673.

Y por último, en relación al seguimiento de los planes de acción para la atención y protección de las víctimas del conflicto, incluida en ellas, los menores de edad; requerir una serie de insumos como la elaboración, actualización o evaluación de dichos planes se constituye en una medida para fortalecer el establecimiento de una ruta adecuada de prevención y protección, teniendo en cuenta los factores que afectan el territorio en los distintos niveles, hechos victimizantes y conflictos sociales y culturales, como los más importantes.

Aunque es necesario tener en cuenta que si bien se hace un llamado a las autoridades competentes, no se tiene en consideración que en el territorio actúan dos estructuras formales, Estado y autoridades indígenas. Y en este caso, no se

---

<sup>64</sup> CINEP. Marco conceptual. Banco de datos de derechos humanos y violencia política. 2008 En: ESPINOSA, Nicolás. “Dime qué fuente usas y te diré qué análisis presentas”. Balance conceptual y metodológico de bases de datos sobre conflicto armado en Colombia. Universidad de Antioquia, Medellín. 2011

tiene en cuenta una articulación en las medidas y acciones para desarrollar que busquen la seguridad y protección de la zona, en cuanto la principal organización o autoridad encargada de la protección de la comunidad está constituida en la guardia indígena, quien está encargada de defender los derechos humanos, denunciando todos los actos que atenten contra el bienestar y la tranquilidad de la comunidad.

## 2.2 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DESDE LA OFERTA ESTATAL Y LA COMUNIDAD INDÍGENA

Ahora bien, luego de revisar un ámbito de la protección vista desde unas medidas preventivas globales como lo vendría siendo el sustento jurídico, y unas medidas de alerta como lo es el análisis de cobertura por el SAT de la defensoría, es preciso examinar el cumplimiento del llamado a la protección hacia las distintas autoridades competentes; el cual se ha estructurado a través de unas rutas. En las cuales “se abarcan unas acciones precisas que pretenden dejar a largo plazo, resultados concretos tales como la disminución de los factores de riesgo, el mejoramiento y transformación de entornos de protección para niños, niñas y adolescentes, y la reducción progresiva de todas las formas de violencia y explotación contra la niñez y la adolescencia que inducen a la vinculación de niños y niñas en actividades ilícitas e ilegales”.<sup>65</sup>

Figura 9. Rutas de prevención de Reclutamiento ilícito



Fuente: Conpes 3673

<sup>65</sup> OIM. ABC sobre la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

En la figura No. 9 se indican las tres rutas que hacen parte de los escenarios frente a los cuales el Estado, las comunidades y las familias deben actuar para asegurar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, respecto al riesgo, la amenaza colectiva y la amenaza individualizada de reclutamiento. La primera ruta de prevención temprana establecida a mediano plazo “se activa en contextos donde existe presencia de los actores organizados al margen de la ley, economías ilícitas, corredores del narcotráfico y prácticas de micro tráfico, minas antipersonal, altos índices de violencia, explotación contra los niños, niñas y adolescentes y niveles significativos de pobreza y marginalidad”.<sup>66</sup>

Es decir, es el principal y esencial elemento en el que se debe enfatizar la prevención y en el cual se puede medir, qué tan eficiente ha sido el desarrollo de las acciones contenidas en esta ruta, puesto que en este nivel de prevención temprana se abarca los distintos factores de riesgo dentro de los espacios en los que habitan los menores. En el caso de Toribío, por ejemplo se puede identificar un perfil claro de vulnerabilidad y riesgo, como se indicó en un capítulo previo. Dicho perfil de vulnerabilidad arroja que existen unos principales factores sociales asociados a la presencia de GAOML que han incrementado los riesgos de reclutamiento, entre ellos, la presencia de cultivos ilícitos, presencia de minas antipersonales y masivos desplazamientos forzados. Por lo que a raíz de ellos, los informes de Riesgo o Alertas Tempranas emitidos por el SAT de la Defensoría del Pueblo, han establecido un seguimiento anual de la situación en el municipio, manteniendo un estado de alerta temprana desde el 2006.

Dicho esto, la ruta de prevención temprana en este municipio contiene los elementos suficientes para la aplicación de manera inmediata y evitar así violaciones a los DDHH de los menores. Claro está, estando fijada desde un especial ámbito en lo que concierne a la familia y su entorno social y cultural, siendo ese un patrón que fija la importancia en adaptar cada acción según un enfoque territorial, y étnico en determinados casos, como lo es Toribío. De esta manera cuando se tiene un conocimiento más cercano a las particularidades de la comunidad y el espacio en el cual el menor convive, las acciones pueden lograr mejores alcances de influencia.

---

<sup>66</sup> OIM. ABC sobre la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.



Entre tanto, respecto al siguiente nivel de prevención urgente, cuya atención es medida a corto plazo. La ruta actúa sobre amenazas colectivas, proferidas por GAOML y GOD, tales como censos a escuelas, “boleteos” u oferta de servicios ilegales. Sobre dichas amenazas deben iniciarse acciones urgentes lideradas por autoridades públicas o indígenas, según el caso, presentes en el municipio, y en articulación con actores sociales. Para activar esta ruta, se requiere: “(1) Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales y (2) Gestión urgente de las autoridades públicas locales para rodear a los niños, niñas y adolescentes en contra de las amenazas, mediante el fortalecimiento de programas, proyectos e iniciativas”.<sup>67</sup>

Este segundo nivel de intervención se fija en un aspecto clave de la oferta institucional, ya que integra acciones precisas que se encuentran dentro de la política nacional de prevención de reclutamiento y utilización de NNA, entre ellas, “el establecimiento de las mesas o comités de prevención de reclutamiento, en las cuales se lleva a cabo un proceso de fortalecimiento de la capacidad técnica para la respuesta institucional y acción pública entre agentes vinculados al sistema nacional de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de DD.HH y Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas, con la respectiva caracterización preliminar de los fenómenos de reclutamiento en el Cauca y el mapeo de agentes y oferta, y análisis de la institucionalidad en el territorio”<sup>68</sup>. Lo que es relevante en la medida que un caso de prevención urgente, puede convertirse prontamente en un caso de prevención en protección, el último nivel de las rutas que exige una acción inmediata frente a algún caso de riesgo de reclutamiento.

Este último nivel de acción inmediata o prevención en protección debe dar respuesta a los casos por amenazas individuales directas, proferidas contra un niño, niña, adolescente o grupos de éstos, a través de la “conformación y activación de un grupo de acción inmediata en el municipio, conformado por autoridades públicas, líderes comunitarios, organizaciones sociales, cooperación internacional, entre otros actores y Movilización del niño, niña y adolescente amenazado para su protección”.<sup>69</sup> Esta ruta si bien tiene establecida una atención con acciones concretas fijadas en grupos de acciones, al realizar más adelante un análisis de su desarrollo cuando se ha presentado una amenaza de este tipo, se encuentra que

---

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p.12.

<sup>68</sup> Plan de acción territorial departamental: mesa departamental de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA por parte de GAOML y GDO. Cauca, 2016.

<sup>69</sup> *Ibíd.*, p.12.

existen diversas dificultades, por las cuales al menos este tipo de intervención desde autoridades públicas, ha sido casi que inexistente.

El aspecto cultural en territorios como Toribío influirá mucho en la aplicación de las medidas de acción de esta ruta, ya que en el caso de presentarse una amenaza individualizada que implica movilizar al niño o niña con o sin su red adulta (padres o cuidadores), el tema de la adherencia a su territorio ancestral y a su comunidad juega un papel muy importante. Puesto que como consecuencia del principio de autonomía existente en la comunidad indígena, “en diversas eventualidades se ha decidido no abandonar el territorio en casos de emergencia y recurrir a la resistencia civil desde las asambleas permanentes”.<sup>70</sup> En las cuales se ha fijado el qué hacer antes, durante y después del surgimiento de una emergencia del conflicto armado, como lo sería el reclutamiento de menores. De este modo se podría afirmar que en lo que constituye a un territorio indígena, la red se debe acoplar y en algunos casos como este nivel de la ruta, se omite las acciones establecidas de acuerdo a la decisión que omitan las autoridades indígenas.

### **Campañas de prevención de reclutamiento ilícito:**

Ahora, en lo que concierne a las iniciativas de prevención a través de campañas sociales, como parte de los dos primeros niveles de las rutas de prevención de reclutamiento, se encuentra que la mayoría de ellas se ha centrado en el ámbito recreativo a través de espacios que fomenten el deporte y algunos del tipo cultural. Sumado a ello, se halla que en el periodo comprendido entre 2010 y 2015, las campañas de prevención de reclutamiento son mínimas en el departamento debido a que el CONPES 3673 se aprueba hasta apenas el año 2010, conllevando esto que la implementación y posteriormente ejecución al plan de desarrollo de los departamentos y municipios tarde un periodo considerado en establecerse, y aplicar las acciones fijadas allí.

En el 2013 tras un seguimiento a la territorialización de esta política nacional, en el departamento del Cauca “se recopila intervenciones con talleres realizados en Popayán con los miembros de las instituciones que participan en la Mesa

---

<sup>70</sup> RUDQVIST, Anders & ANRUP, Roland. Resistencia comunitaria en Colombia. Los cabildos caucanos y su guardia indígena. 2013

departamental de prevención de reclutamiento del Cauca”.<sup>71</sup> Pero hasta el año 2015, las únicas intervenciones a través de campañas de prevención han sido realizadas por parte de las organizaciones indígenas, y con un componente mucho más amplio, no solo enfocado en la prevención del reclutamiento, sino en procesos arraigados a lo cultural y educativo, en los cuales se prevé a largo y mediano plazo prevenir esta serie de hechos violatorios.

Ahora bien, regresando a la intervención estatal, Toribío en la actualidad tiene decretado con acto administrativo la implementación de la ruta de prevención, proveniente de la CIPRUNNA, a través de su Secretaría Técnica. Acto administrativo que le otorga continuidad a la voluntad de las administraciones y asegura aspectos como presupuesto, elemento fundamental en la ejecución de las acciones de prevención. Pero dicho acto, “fue aprobado en el 2015 por lo que en años anteriores, si bien estaba priorizado como un municipio de riesgo por reclutamiento ilícito de menores”<sup>72</sup> las campañas sociales de prevención no se llevaron a cabo en este municipio.

A esta situación hay que reconocerle los problemas políticos y sociales que se gestan alrededor del territorio, dado que recaen en el conflicto entre Fuerza pública como representante del Estado y las organizaciones y comunidades indígenas. Aunque ya se mencionó anteriormente en el transcurso de toda la investigación, este es el principal y más arduo desafío al cual la intervención estatal se ha debido enfrentar para entrar al territorio y en este caso, ejercer un papel como ente protector de los menores. En este proceso en especial que se refiere a las campañas preventivas, lo que se halló en otros municipios, muchos de ellos aledaños (Jámbalo, Caloto, Corinto, Paez, entre otros), es que las campañas están encabezadas por el ejército nacional, claro está, en articulación del equipo de acción inmediata, establecido en las rutas de protección del CIPRUNNA.

La participación del ejército nacional como resultado al ejercicio de las Directivas de las Fuerzas Militares para intervenir de manera social en las comunidades afectadas o en riesgo de reclutamiento ilícito, se da través de la directiva permanente N 31602 CGFM-JEAIC-JADOI-571 DEL 2 DE MAYO DE 2000. En la que se establece las actividades a implementar por parte de los Comandos de cada Fuerza dentro de

---

<sup>71</sup> CIPRUNNA. Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, Cuaderno No 1: Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección. 2015.

<sup>72</sup> DEFENSORIA DEL PUEBLO. Op. Cit., P. 24.

sus unidades, tales como: “campañas de prevención contra el reclutamiento forzado a través de emisoras institucionales que invitan al rechazo a pertenecer a grupos ilegales; visitas a institutos educativos; emisión de cartillas, afiches, volantes, etc., apoyo de las autoridades locales, departamentales y nacionales para evitar el reclutamiento forzado”.<sup>73</sup>

Pero el problema que se radica en esta relación, “es la percepción de la comunidad hacia estas campañas cívico-militares; según COALICO”,<sup>74</sup> tanto el Ejército como la Policía han reclutado niños y niñas para labores de promoción cívica, en algunos casos se reconoce fueron uniformados, a pesar de encontrarse en zonas de guerra. La conocida vieja campaña llamada "Soldado por un día" o "lancita", que buscaba “la integración de los niños con el Ejército, a través de actividades lúdicas y la visita de los menores a las instalaciones militares del país”, fue una de ellas. De esta manera este tipo de actividades, ha generado una mirada negativa de propiciar una cultura bélica, y de alto riesgo para los NNA de ser atacados por los grupos armados al ser relacionados con ellos, en zonas con una presencia muy grande de GAOML.

Sobre este tipo de campañas y actividades cívico- militares, no adecuadas para desarrollar con población menor de edad en territorios como Toribío. Se encontró que Jambaló, Caldonó, Inzá y Paez, municipios cercanos y con dinámicas muy parecidas en su entorno social y cultural, tienen una muestra en el año 2015 de este tipo de ejercicios desarrollados por la fuerza pública. La actividad llamada: “un sueño 2.600 metros más cerca de las estrellas”, si bien se llevó a cabo en coordinación con los alcaldes, y su objeto fue el de “incidir en la disminución de situaciones que representan vulnerabilidad, amenaza o riesgo para la población de los NNA en municipios referenciados por parte de los GAOML”.<sup>75</sup> Trabajó con los menores trasladándolos desde su territorio hasta la ciudad de Bogotá y haciendo su instalación en las bases militares durante 3 días. Una actividad por fuera de los parámetros establecidos para el desarrollo de una campaña de este tipo y con esta población objetivo; aunque es la única que se logró rescatar con este tipo de características.

---

<sup>73</sup> COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. T- 025 de 2000, 06/10/2008.

<sup>74</sup> COALICO, PORQUE NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS AL CONFLICTO ARMADO Y NO SOLO NIÑOS SOLDADOS, recuperado de: <http://www.coalico.org/publicaciones/documento1.htm>. 19 de noviembre de 2016.

<sup>75</sup> EJERCITO NACIONAL. Informe del GAC - Tercera división, Jornada lúdico cultural recreativa “UN SUEÑO 2.600 METROS MAS CERCA DE LAS ESTRELLAS”, Popayán. 2015.

La compleja situación en este sentido cuando se encuentra que los menores no han podido acceder a unos beneficios instaurados para su protección, al menos desde los organismos estatales, de los cuales, se puede reconocer a los entes territoriales en articulación con entidades, como ACR, que posee la campaña: “Mambrú no va a la guerra”, es una muestra de las debilidades en las capacidades inter organizativas, cuestión que desarrollare más allá. La campaña de ACR ha sido llevada a todo el País, pero en el departamento del Cauca hasta la actualidad solo se ha desarrollado en el municipio de San Andrés de Pisimbalá. Es decir, la oferta en este componente especial, no ha sido lo suficientemente rigurosa por parte de las autoridades competentes del CIPRUNNA, o al menos en este departamento y especialmente el municipio en Toribío.

De lo encontrado en su totalidad en las fuentes oficiales indagadas (ACR, Ejército Nacional, ICBF, Gobernación y alcaldía de Toribío), la prevención se ha manejado en un aspecto más amplio. Prevención a través del fortalecimiento del sector social con programas de educación y salud, en los que se pretende mejorar las condiciones de vida. Pero la prevención de este fenómeno con el reconocimiento de la problemática en la comunidad, a través, precisamente de las campañas sociales, es el vacío que se halla en las medidas de protección de los NNAS en Toribío. Empero, se evidencian unas pocas estrategias realizadas en articulación con las organizaciones indígenas como ACIN, que se nombraran adelante.

Por parte del ICBF, la prevención desde el fortalecimiento de los espacios protectores, se ha desarrollado con programas como “Generación étnica con bienestar”, cuyo objetivo principal es el de promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes”.<sup>76</sup> En el proceso de desarrollar estas facultades, se articula una serie de acciones, entre las que se encuentra la prevención de reclutamiento ilícito, objetivo en el cual hay que fortalecer las redes de protección, pero en conjunto con otra serie de acciones, como:

---

<sup>76</sup> ICBF, Programa “Generaciones con Bienestar”, 2015.

- ✓ Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- ✓ Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- ✓ Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
- ✓ Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

El establecimiento de unas medidas de este tipo, sugiere reconocer de manera importante el mantenimiento de la armonía y equilibrio en las familias de los participantes y la comunidad, y sumado a eso, la autonomía de las autoridades indígenas. Es por ello, que este programa es adaptado con un enfoque diferencial y además, tiene en cuenta el componente de menores víctimas del conflicto (Anexo No.1). El programa a pesar de que se inició en el año 2015, es un comienzo y la muestra de la necesidad de adoptar redes articuladas y centradas en el aspecto socio cultural de la comunidad, para atender a necesidades específicas en las que se debe trabajar, entre ellas establecer mecanismos de prevención y protección de todo el entorno de los menores, este como un garante de disminuir riesgos a futuro para esta población.

En lo que se refiere entonces a la prevención por parte de las organizaciones indígenas, es decir, los cabildos como autoridad indígena en la zona y las instituciones creadas desde allí. Se reconoce que existe un rechazo claro al reclutamiento de menores; instituciones como CECIDIC más que trabajar centrados en la prevención del reclutamiento, desde hace 5 años se ha enfocado en fortalecerse organizativamente para trabajar en ¿cómo actuar en medio de un conflicto? Ya que uno de los espacios más afectados por este conflicto ha sido la escuela, algo que ya se mencionó en el primer apartado de esta investigación; es por esta razón que se ha planteado desde ese espacio el establecimiento de protocolos de seguridad o planes de contingencia en los cuales intervengan

docentes y el tejido familiar, que desde la organización indígena está encabezado por el cabildo de familia.

Ahora bien, ACIN como la organización central de los cabildos indígenas del Norte del Cauca, también ha sido participe de la red de prevención de reclutamiento. Al igual que otras campañas mencionadas, la intervención se realiza en distintos focos sociales de bienestar. Dentro de esta organización, se puede rescatar actividades y campañas realizadas como: “Golombiao” del tipo recreacional, que se realizó de manera articulada entre el programa Presidencial Colombia Joven y Unicef; y “Retorno a la alegría”, campaña que se desarrolla en las instituciones educativas y ha sido adoptada del ICBF Y UNICEF, en la que se incluye el fortalecimiento educativo, cultural y en el componente de salud. Además a eso, se ha incluido la participación y acompañamiento de organizaciones internacionales para su desarrollo.

En palabras del coordinador del tejido defensa de la vida y los derechos humanos de ACIN<sup>77</sup>, la importancia de enfocarse en establecer dichos mecanismos de prevención, a través de campañas como ellos lo han iniciado desde 2005, ha evitado que los menores indígenas de zonas como Toribío y aledañas, se hayan vinculado de manera masiva a GAOML; aunque no existe un seguimiento exacto de los menores que han sido reclutados, según el entrevistado, debido a que la zona norte del Cauca ha sufrido la presencia durante muchos años de uno de los frentes con mayor consolidación de las FARC-EP, el 6to frente; el riesgo de la población menor de edad ha tratado de mitigarse en la mayor medida posible.

### **2.3 ESPACIOS DE PROTECCIÓN EN EL TERRITORIO**

Continuando con el desarrollo de las principales medidas para establecer una protección y seguridad a menores en riesgo de reclutamiento ilícito, los protocolos, redes o planes de contingencia que se diseñan en los distintos espacios para garantizar el bienestar de los menores ante un riesgo o amenaza, son el insumo organizativo y de guía en el que se pacta el ¿qué hacer? ante un escenario de amenaza. Estas rutas así como los diagnósticos, se han establecido no de una

---

<sup>77</sup> Entrevista a Mauricio Capaz, coordinador tejido de defensa de la vida y los DD.HH – ACIN. Santander de Quilichao, 10 de Noviembre de 2016.

manera general, es decir, de manera articulada como se dispone en las rutas de prevención en protección indicadas paginas atrás, sino de manera particular.

Las instituciones educativas por ejemplo, enlazadas en los diferentes resguardos se organizan de tal forma que con un conocimiento más cercano al entorno de los menores, tanto directivos, como maestros han elaborado y siguen una ruta de contingencia en la que se establece una lógica u orden de cuáles son los sitios seguros, las rutas y cómo es el actuar de un maestro cuando se presentan hechos de riesgo por el conflicto armado, relacionado a hostigamientos así como a riesgos de reclutamiento. Dentro de este actuar, se ha fortalecido el acompañamiento psicológico a los menores, así como el diagnóstico de los lugares (comunidades - veredas) en los cuales es más común este hecho. El diagnóstico se ha trabajado en conjunto de las escuelas y las organizaciones comunitarias de estos lugares en específico, para así trabajar en cada caso, y además de la prevención se ha construido una base de datos correspondiente a la información del menor, como: ¿Quién es el menor? ¿En qué condición vivía? ¿Por qué se fue?

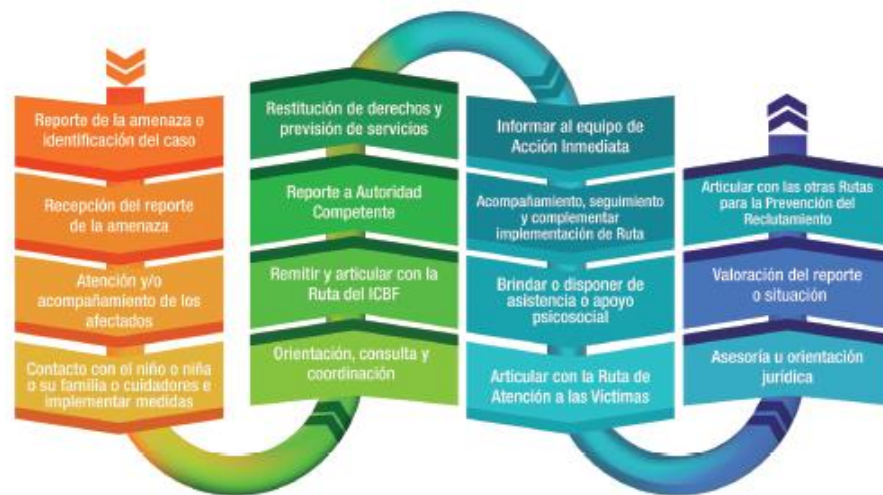
Toda esta información y la organización de la ruta según el coordinador de CECIDIC, se dirige a la autoridad competente, que de acuerdo a su organización será el cabildo indígena el encargado de su manejo. Esta ruta o plan de contingencia, se ha venido desarrollando desde hace 3 años, pero se reconoce aún no tiene la suficiente organización o recorrido en comparación con el programa "Recomponer el camino de vuelta a casa", manejado por ACIN. Aunque dicho programa se centra en la atención a menores que han sido reclutados por GAOML, la coordinación entre cabildos indígenas y organizaciones indígenas, ha instaurado mecanismos de protección particulares. Entre ellos, la recuperación inmediata por parte de los familiares en compañía de la guardia indígena a menores que hayan sido reclutados en la zona. Mecanismo que a diferencia de las rutas formales establecidas por las instituciones ha logrado recuperar y evitar el alistamiento prolongado de los menores en estos grupos.

Ahora bien, dentro de los protocolos formales de protección, el proceso que está establecido por el equipo de acción inmediata (EAI) de la CIPRUNNA, instancia encargada de implementar la ruta de Prevención en Protección y en general de articular y coordinar a las entidades competentes en el deber de prevención y protección, así como los tres niveles de las rutas para la prevención, ya mencionados anteriormente. No han podido efectuarse de conformidad al proceso que debe llevarse a cabo con la supervisión del EAI, puesto que en la mayoría de



los casos en los que se ha presentado una amenaza de reclutamiento o se ha hecho efectivo el reclutamiento, las denuncias son mínimas y sumado a ello, la coexistencia de dos autoridades en el territorio ha generado mayor desinformación y obstáculos en el manejo de las vías de seguimiento y control para la protección con los distintos entes u organizaciones encargadas.

Figura 10. Esquema ruta de prevención en Protección – CIPRUNNA



Fuente: CIPRUNNA

En el proceso formal del EAI, ante una amenaza de reclutamiento, la ruta de prevención en protección fija el seguimiento de ciertos pasos en el plan de acción, claro está desarrollándose de manera adecuada y flexible conforme el contexto del territorio. Los pasos fijados (Figura No.10) están establecidos en primera instancia por la identificación del caso y la recepción de la amenaza, pero en el municipio de Toribío, tras recoger las denuncias que se han llevado acabo hasta el momento a la personería municipal, se encontró que las denuncias recibidas en este despacho por reclutamiento ilícito en el Municipio de Toribio en el periodo comprendido entre 2010 y 2015, son inexistentes.

Sin embargo conforme a lo dispuesto en la ley 1448 de 2011, que faculta a las Personerías Municipales para realizar la toma de declaraciones a personas que hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al DIH o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de DD.HH, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. De las declaraciones recibidas por la Personería referentes al hecho victimizante de vinculación de niños, niñas y adolescentes a

actividades relacionadas con grupos armados, y remitidas a la Unidad para la Atención y Reparación a las víctimas se reportan solo 6 casos hasta la fecha, sin embargo se notifica que “existen más casos que no fueron puestos en conocimiento a la Personería Municipal, pero si a los tres Resguardos de Toribio, San Francisco y Tacueyo que conforman el Cabildo Indígena de Toribio”.<sup>78</sup>

En razón a estos hallazgos, se demuestra cómo los protocolos de protección no han podido articularse entre los distintos actores, y menos ejecutar en su totalidad las medidas dispuestas a las que los menores tienen derecho. Si bien, el EAI también está conformado en una última instancia por las autoridades indígenas, cuando el territorio o la zona en la que se efectúa lo requiera, caso el cual se está analizando; la red como un conjunto de actores encargados de garantizar esta protección, no solo al momento de una amenaza de prevención urgente, sino como garantes del bienestar de los menores a través de la prevención temprana, no ha utilizado las herramientas suficientes para establecer el acompañamiento de cada uno de los miembros de este equipo para la fase temprana de prevención, que no solo constituye la prevalencia de los derechos a ser protegidos ante un evento de conflicto, aunque es el principal aspecto en el que debe atender al riesgo o amenaza. Sino que en la medida de cómo se planteen las intervenciones, a través de campañas, actividades o programas, el impacto puede llegar a extenderse en los distintos ámbitos sociales que envuelven el entorno social del menor.

Es por esta razón que para el diseño y base de estas rutas, la intervención está orientada desde dos enfoques, el enfoque de derechos, en el cual se rescata que: “El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos”<sup>79</sup> y el enfoque de gestión de riesgo social, en el que se “propone centrar los esfuerzos de la sociedad en la construcción de una realidad que garantice el desarrollo y protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Este enfoque va

---

<sup>78</sup>Personería Municipal. Respuesta derecho de petición [en línea]. Mensaje para: María Fernanda Rodríguez. Popayán: Universidad del Cauca, 17 Noviembre 2016. Disponible en: mariaferm@unicauca.edu.co

<sup>79</sup> Documento Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra, 2006. En: CIPRUNNA. Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, Cuaderno No 1: Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección. 2015.

más allá del reconocimiento de los riesgos en la vida de niños, niñas y adolescentes y promueve que la comunidad, la familia, conjuntamente con los niños y niñas, fortalezcan sus capacidades para la transformación de sus realidades”.<sup>80</sup>

De esta manera cuando se ha planteado unos enfoques en los cuales se tiene en cuenta los diversos espacios en los que se debe proteger a los NNA, centrar los esfuerzos en aumentar sus capacidades, no solo individuales, sino igualmente en conjunto con familia y comunidad; el entorno protector en el cual se reúne toda una serie de acciones tiene las capacidades de prevenir no esta serie de eventos, sino un sinnúmero de riesgos al cual se enfrenta una población vulnerable. Y que además, puede contrarrestar riesgos a largo plazo, ya que las transformaciones venideras en unos contextos sociales de conflicto, implican la atención y prevención de cualquier tipo de eventualidad que afecte y vulnere los derechos y el bienestar de esta población, así como de toda la comunidad.

Es por esto que recalcar el trabajo mancomunado de Estado y Autoridades indígenas, en un espacio preventivo será de mayor importancia en relación a procesos en los que los menores ya han sido víctimas, puesto que las implicaciones sociales y culturales de este tipo de hechos, pueden evitarse a mayor escala, si la presencia e intervención de diferentes actores participan en esta protección. Aunque el problema persiste, no solo en este punto de dicha protección, como se examinara en el siguiente apartado; en el proceso de restitución de los derechos de menores reclutados existen aún más diferencias y distintos conflictos en el desarrollo de ese proceso de acompañamiento a esta población.

---

<sup>80</sup> *Ibíd.*, p. 17

### **3. ESCENARIOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL COMO GARANTES DE LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS MENORES AFECTADOS Y EN RIESGO DE RECLUTAMIENTO FORZADO**

Dentro de un escenario de reintegración social, de paz y postconflicto, la situación de los menores y jóvenes como constructores de sociedad, los ubica en un papel primordial en el proceso de reparación y garantías de no repetición. Razón por la que el objetivo principal de este capítulo es identificar escenarios de reintegración social, posteriores a la ejecución de las medidas garantes de la protección y reparación de los menores afectados y en riesgo de reclutamiento ilícito en Toribio. Y por ende, los conceptos principales dentro de este análisis, se centraran en la reparación y garantías de no repetición en conjunto con el escenario de postconflicto el cual las comunidades deberán afrontar.

Es por esto que en lo concerniente a dichos conceptos, la importancia de analizar el estado de las medidas de reparación entre los que se encuentran el programa Reconstruyendo el camino de vuelta a casa de la ACIN, el programa de atención especializada a menores desvinculados de los GAOML y los procesos judiciales por reclutamiento ilícito en las instancias del estado, abren un escenario en el que vincular y adaptar estas medidas de reparación con estrategias de protección a largo plazo como lo serán las garantías de no repetición en un postconflicto en el que se asegure una participación política activa de los jóvenes, así como un entorno de bienestar en diferentes ámbitos sociales dentro de las comunidades, es el fin último de éste capítulo en el cual culmina la presente investigación.

#### **3.1 REPARACIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO FORZADO**

Cuando se habla acerca del tema de reparación, es importante reconocer la relación entre ciertos conceptos que ahondan en él. Puesto que la reparación para las víctimas del conflicto abarcara una serie de compensaciones dentro de las cuales, se incluyen aspectos monetarios, de justicia, sociales y psicológicos, como lo está propuesto en la ley 1448, en la cual se dispone para el caso de los menores reclutados por GAOML, “una reparación integral, restablecimientos de los derechos, derechos a la indemnización, constitución de fondos fiduciarios para niños, niñas y adolescentes, acceso a la justicia, Reconciliación, protección de niños, niñas y adolescentes huérfanos, niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonales, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados y

niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito”.<sup>81</sup> Pero dentro de lo que implica la reparación, existen unos componentes alrededor de ella vistos desde la compensación, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, tema que se toma en un posterior apartado.

Dichos componentes según autores como Marín Jaramillo<sup>82</sup> apuestan a un ideal en términos de reparación en el país que implique una convergencia entre medidas materiales y simbólicas. Dentro de las cuales el proceso de reparación no se enfoque en una indemnización como una compra o transacción, sino que se haga un reconocimiento público, social y moral de las víctimas. Es decir, que la reparación logre ser un proceso en el cual las víctimas, en este caso los menores, tengan la capacidad de vivir en sociedad sin secuelas o perjuicios de los hechos victimizantes a los que tuvieron que enfrentarse.

Cuando se menciona una reparación en la que exista una convergencia entre medidas materiales y simbólicas, es de suma importancia tratar el tema jurídico en lo que implica a los procesos de los cuales se tiene conocimiento en las respectivas instancias judiciales. Componente que encaja dentro de la reparación vista como compensación y satisfacción de la víctima. Puesto que estos mecanismos buscan generar el reconocimiento de los hechos y acceso a las medidas establecidas por el estado para subsanar los daños a las víctimas. Aunque en el tema específicamente judicial, algunos hechos son de difícil reconocimiento, debido a las insuficientes denuncias establecidas por las víctimas.

En relación a estas denuncias y procesos, “se encontró que en el municipio de Toribio hasta el momento y de acuerdo al periodo de estudio, entre los años 2010-2015 se tiene conocimiento de 136 investigaciones por reclutamiento ilícito”<sup>83</sup>

---

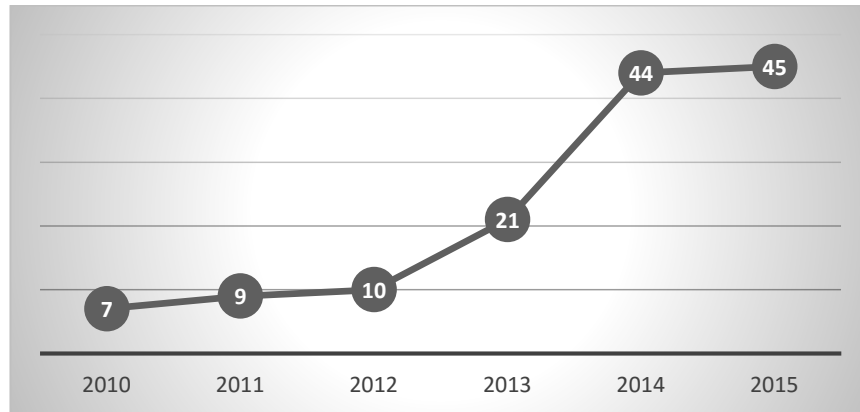
<sup>81</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA, Ley 1448 (10/06/2011) Por la cual se establece la Ley de Víctimas y Restitución de tierras. Bogotá, 2011.

<sup>82</sup> JARAMILLO, Marín. Reflexiones sobre los usos y abuso de la verdad, la justicia y la reparación, en el proceso de Justicia y Paz Colombiano (2005-2010). Ciencia Política, 2010. En: VILLA, LONDOÑO & BARRERA. Reparación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política en sus componentes de compensación, satisfacción, rehabilitación y no repetición, Medellín: USB. 2015.

<sup>83</sup>Fiscalía. Respuesta solicitud información Reclutamiento Ilícito departamento del Cauca- Toribío [en línea]. Mensaje para: María Fernanda Rodríguez. Popayán: Universidad del Cauca, 21 Noviembre 2016. Disponible en: mariaferm@unicauca.edu.co

(Figura No.11), número que es interesante comparar con el registro de casos existentes de menores reclutados en la base de Unidad de Víctimas.

Figura 11. Número de investigaciones judiciales por reclutamiento ilícito 2010-2015



Fuente: Fiscalía.

De acuerdo a este seguimiento, las investigaciones judiciales muestran un considerable aumento entre el año 2012 – 2014, en los cuales se pasó de 10 denuncias anuales en el 2012 a 44 para el año 2014, es decir un aumento del 25%. Las razones por las cuales puede asociarse este aumento, a pesar de que en el RUV (figura No.6) para ese año solo se evidencia un caso de vinculación de menores de edad, se pueden relacionar con lo encontrado en el anterior capítulo, ya que el SAT y un seguimiento alternativo a las bases de OCHA, ratificaron otros casos no registrados en el RUV, pero que fueron atendidos posiblemente por las autoridades indígenas puesto que no lograron ser casos de reclutamiento por largos periodos de tiempo, sino solo cortos adiestramiento en tácticas guerrilleras.

Sin embargo este incremento abismal, desde el registro tomado del 2010 con denuncias de apenas un 5,1% hasta el 33% en el 2015, puede llegar a ser la muestra de un llamado a la memoria y reconocimiento de las víctimas a hacer uso de sus derechos a la reparación, en la medida que en este periodo de tiempo se logró avances en el proceso de paz, y se concibió más cercana la idea de un postconflicto en el cual se deba reconocer a todas las víctimas del conflicto armado.

En suma, es notable resaltar que “a pesar de la limitada información acerca del número de menores que han sido víctimas de reclutamiento o han estado en grande riesgo de estarlo, el reconocimiento por parte de las autoridades judiciales de casos de reclutamiento en Toribío, constituye la evidencia de un hecho no muy visible o de difícil seguimiento no solo en esta zona específica, sino una dinámica que se ha presentado así en gran parte del país”.<sup>84</sup> Ahora bien, estas investigaciones judiciales constituyen también un reto para las autoridades encargadas, puesto que la justicia representa para las víctimas uno de los mecanismos tangibles de no re victimización. Y por ende, existe la necesidad del cumplimiento en el esclarecimiento de los hechos junto con la respectiva sanción hacia los victimarios de las graves violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH, como lo es el delito de reclutamiento ilícito de menores.

Continuando así con el tema de reparación y su conjunto de componentes (compensación, satisfacción, rehabilitación), como se mencionó anteriormente. Dentro de estos, el carácter social y cultural en el que encajaron las comunidades es de suma significancia, puesto que investigaciones han demostrado que las comunidades tienen una visión clara de su reparación, reconocen la importancia de la memoria histórica y finalmente la utilización de rituales locales de reparación. “Pero el Estado desoye estas voces y plantea un programa al margen de estas, que en muchos casos no se cumple, puesto que se sigue encubriendo y manteniendo en posiciones de poder, a muchos de los responsables de las violaciones de derechos humanos en el pasado”.<sup>85</sup>

Ahora, al hablar de reparación dentro de la comunidad, es importante reconocer la percepción que esta tiene frente a dicho proceso, por lo que de acuerdo a las encuestas de percepción del plan de vida en el municipio, el porcentaje de veredas donde hay personas que SI han sido reparadas integralmente por las afectaciones que le causo el conflicto armado, “el 7,6% del municipio en total entre los tres resguardos de Tacueyó, San Francisco y Toribío, han afirmado sentirse reparados”.<sup>86</sup> Es decir, hasta el año 2016, este bajo porcentaje no favorece los procesos de reparación que hasta el momento se han llevado a cabo, y en sí mismos la reconciliación a la cual aquellos procesos se dirigen. Es por ello que en relación a esos resultados es conveniente considerar la reparación como un proceso que

---

<sup>84</sup> COALICO & COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS. El delito Invisible. Criterios para la investigación de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia. Bogotá, 2013.

<sup>85</sup> VILLA, LONDOÑO & BARRERA. Op. Cit., P. 220

<sup>86</sup> Plan de desarrollo Toribío, Cauca. 2016-2019; Toribio Caminando en unidad por la paz territorial

debe establecerse más bien en un distinto orden, es decir de abajo hacia arriba, de las comunidades hacia el estado, teniendo en consideración los puntos ya nombrados, compensación, satisfacción y rehabilitación, tal y como se adaptarían mejor a su territorio.

### **Atención especializada a menores víctimas de reclutamiento ilícito:**

De esta manera, al indagar acerca de la atención dada a la población menor de edad víctima de reclutamiento ilícito, se encuentra que se ofrecen dentro de dos espacios, el estatal y el comunitario, una serie de medidas para contrarrestar y atender a los menores, enfocadas especialmente a menores pertenecientes a comunidades indígenas del norte del Cauca. La primera de ellas, será el programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley, el cual presta su atención a nivel nacional. Pero en el caso de menores indígenas, se ofrece una modalidad de casa de acogida, en el que se ubica a los menores pertenecientes a etnias, en un espacio que se adapte a las características culturales que estos poseían antes de ingresar a los grupos armados.

Si bien, el objetivo principal de esta modalidad especial para menores indígenas es contar con un tratamiento y atención especializada, guiada desde un enfoque diferencial y étnico, “las diferencias entre el programa RCVC de la ACIN y esta modalidad, se centran en el carácter especialmente cultural. La casa de acogida Ingrumá, ubicada en Riosucio, Caldas. Atiende a menores de 4 departamentos, a través de los ámbitos de la Psicología, el Trabajo Social, el Desarrollo Familiar, la Antropología, La Educación Especial, La Nutrición y Dietética”.<sup>87</sup> Pero, a pesar de que un componente importante se centra en el desarrollo familiar y de comunidad, difícilmente se logra acercar a una atención especial en el componente étnico, cuyo principal objeto de intervención, es el tema tradicional y cultural de los menores.

Es por esto que la atención en reparación o restitución de los derechos de los menores desvinculados de GAOML en el departamento del Cauca, especialmente en la zona del norte, se ha venido desarrollando por la ACIN con el programa RCVC y la articulación del ICBF. Puesto que años atrás el panorama para estos menores

---

<sup>87</sup> Centro de Capacitación e Integración Indígena Ingrumá. Disponible en: [http://www.cecaingruma.com/?page\\_id=31](http://www.cecaingruma.com/?page_id=31)



no garantizaba una reinserción integral desde la visión de la comunidad indígena. Y por ello mismo, según manifestaciones propias de miembros de organizaciones indígenas (ACIN Y CECIDIC), “algunos de los menores que entraron al programa de atención a los menores desvinculados del ICBF y fueron trasladados hasta la casa de acogida (INGRUMA) no terminaron el proceso de reinserción con esta entidad, sino que abandonaron el programa”.<sup>88</sup>

Entre las causas que se pueden añadir a ello, están la separación que se establece entre el menor y sus familiares; aunque guiado desde el protocolo de atención del programa del ICBF, con el fin de garantizar la seguridad en los casos que la familia y su comunidad convivan con la presencia de los grupos armados, la mejor ruta para la protección de los menores sería mantenerlos lejos de estos espacios, evitando así que vuelvan a ser reclutados o victimizados de muchas otras formas por estos grupos. Razón por la que están establecidas las modalidades de casa de acogida, casa de protección, hogar gestor y hogar sustituto tutor.

De cierta manera, si bien el riesgo podría aumentarse cuando los menores se encuentran expuestos a la cercanía con sus victimarios, se vuelve imprescindible tener en cuenta el lazo familiar y comunitario para lograr una reinserción capaz de restituir los derechos a estos menores. Y por ende el contraste entre la atención estatal brindada por el ICBF, y las organizaciones indígenas, “está en el acompañamiento a la familia y a su autoridad indígena en un proceso de re encontrarse como comunidad indígena, es decir a recomponer los lazos sociales y espirituales dentro de su comunidad”.<sup>89</sup> Ruta que al establecer dichos lazos pretende también garantizar la protección del menor a riesgos de ser re victimizado, pero con la protección establecida por la comunidad, en este caso por la guardia indígena y la familia del menor.

Ahora bien, este proceso de atención como se ha mencionado está encabezado por la organización indígena, y el ICBF con su acompañamiento pero de manera secundaria, con el apoyo psicosocial. Es por esta razón que el ingreso al programa de menores desvinculados a cargo de esta entidad estatal, en algunos de los casos no se efectúa. Algunos de los factores ya se mencionaron anteriormente en el pasado capítulo, como el reclutamiento por cortos lapsos de tiempo, o la

---

<sup>88</sup>Entrevista a Diego Yatacue. Director de CECIDIC. Toribío, Cauca. 4 de Noviembre del 2016.

<sup>89</sup> Entrevista a Mauricio Capaz, coordinador tejido de defensa de la vida y los DD.HH – ACIN. Santander de Quilichao, 10 de Noviembre de 2016.

determinación del menor, su familia o autoridad indígena de ser acogido para recibir atención y protección a través del programa autónomo de la organización indígena.

La ruta o proceso de atención que se realiza dentro de este programa se lleva a cabo en el hogar del menor, junto a su familia. Y para ello se establece una unidad de apoyo que consta de “un psicólogo, trabajador(a) social y dos trabajadores comunitarios que designa ACIN entre los cuales se encuentra el orientador promotor-espiritual o “medico tradicional” y el orientador político-organizativo”.<sup>90</sup> El desarrollo de ésta atención en manos de la unidad de apoyo es determinado por las autoridades indígenas, cuando se acuerde que el menor no tendrá algún alto riesgo al estar en la zona, para luego proceder con la intervención del menor, a través de visitas en las que se desarrolla una atención psicosocial y diferencial, es decir, desde el componente cultural con la medicina tradicional, teniendo en cuenta el espacio familiar, individual y colectivo.

Además es importante reconocer que la primera mediación que se realiza con el menor, está a cargo de los trabajadores comunitarios, el “medico tradicional” el cual dispone en que momento puede ICBF entrar a atender al menor de manera psicosocial con visitas mensuales a su lugar de residencia, luego de establecer con el menor su estado espiritual y buscar con la familia dónde se rompió esa posición cultural dentro de la comunidad y promover así los rituales de armonización, y la participación de él en rituales comunitarios, para así “amarrarlo al territorio”<sup>91</sup>. Mientras que el orientador político-organizativo se encarga de toda la estructura organizativa que tienen los cabildos y las localidades revisando en que parte se desconectó el menor con la familia, para que el cabildo llegue a ésta y la familia se integre al cabildo a través de las estructuras de educación, salud, movimientos juveniles y guardia indígena que ofrece la organización.

En términos generales hasta el año 2016, “el programa RCVC ha atendido a un aproximado de 58 menores”.<sup>92</sup> Aunque el diseño de la estrategia estuvo en un principio “enfocada a atender tanto a menores como adultos en su proceso de reintegración, razón por la que llegaron a ser parte de él, 24 adultos”.<sup>93</sup> Pero tal

---

<sup>90</sup> *Ibíd.*

<sup>91</sup> *Ibíd.*

<sup>92</sup> HURTADO, Ángela. A Toribío no van a llegar guerrilleros, van a volver indígenas en: La silla Vacía. En línea (17 de enero del 2017) Disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/toribio-no-van-llegar-guerrilleros-van-volver-indigenas-59443>

<sup>93</sup> WELTER, SABINA. Op. Cit.,P. 34.

proyecto no tuvo éxito en su desarrollo con la población adulta, debido a que se encontraron dificultades con el estatus legal de los desertores, el bajo presupuesto para realizar este proceso de reintegración y sumado a ello, las faltas de garantía en seguridad antes las amenazas de las FARC-EP hacia la organización indígena y hacia los adultos desertores.

Este último factor sin duda fue uno de los mayores retos a los que se enfrentó la organización indígena, ya que sin duda durante años se ha llevado una lucha social y territorial, en la que la comunidad ha sido una gran víctima de los intentos por estos grupos armados de tener el control territorial en la zona. Añadirle a ello una tensión como sería para ese momento la recuperación de “comuneros indígenas” para la organización y combatientes para la guerrilla, era un gran reto el cual no contaba con el suficiente apoyo por otras organizaciones estatales e internacionales, a diferencia de lo que se pudo lograr con el programa enfocado en la población menor de edad, el cual para el presente momento cuenta con el apoyo de cooperación internacional.

### **3.2 GARANTÍAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS MENORES AFECTADOS POR RECLUTAMIENTO FORZADO**

Un proceso integral de reparación como se mencionó al principio de este capítulo, cuenta sin lugar a duda con un componente que reconozca unas garantías a corto y largo plazo, garantías que responderán a recuperar y mejorar las condiciones de vida y de bienestar para la población que ha sido afectada por actores armados. En este caso, tanto para la víctima directa como para su núcleo familiar y el entorno en el cual convive. Puesto que sin la suficiente seguridad en distintos aspectos de su espacio social, los procesos de reparación difícilmente tienen la capacidad de brindar a las víctimas el resarcimiento total de los hechos sufridos.

Según el ICTJ, estas garantías de no repetición consisten en reformas institucionales y en medidas de otra naturaleza que buscan evitar la repetición de los hechos violentos, además de promover el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y de los procesos democráticos, derogando así leyes que contribuyen o autorizan las violaciones, “se garantiza el control de las fuerzas armadas, de seguridad y de inteligencia, se procura el desmantelamiento de las

fuerzas armadas paraestatales y la reintegración social de niños combatientes, entre otros beneficios”.<sup>94</sup>

Sin embargo, más allá de garantías exclusivas en términos de no repetición hacia los actos violentos sufridos por las víctimas; las garantías deberán enfocarse en un ámbito más amplio, es decir, garantizar la seguridad social, educativa, cultural, económica, entre otra serie de medidas relacionadas con la búsqueda de bienestar y reintegración social del menor que ingresa a la comunidad y de la comunidad que lo recibe. Logrando así establecer espacios de protección ante otro tipo de vulneraciones, no relacionadas únicamente con el conflicto armado, sino con conductas sociales y de violencia urbana que puedan presentarse en las zonas.

Un punto que es interesante comprender dentro de estas garantías es “rescatar la mirada hacia una población que no es simplemente un sujeto pasivo de acciones estatales, de ayudas externas, sino que como comunidad han tenido la capacidad para resistir y reconstruir, para mantener su dignidad e incluso para desarrollar acciones paralelas que les permiten trascender el lugar de la víctima y empoderarse como sujetos de derecho, como actores sociales protagonistas de su propio desarrollo y en la superación de las consecuencias que la guerra dejó”.<sup>95</sup> Por lo tanto en comunidades en las cuales estén establecidas estas iniciativas autónomas de resistencia y reconstrucción del tejido social, es de suma importancia trabajar en una mirada como conjunto y no como intervención.

El caso particular de Toribio, y el que puede ser el de otras zonas en las cuales se tengan establecidos unos planes particulares de desarrollo, de construcción de territorio y tejido social, se encuentra una base en los puntos en los cuales se deba enfatizar las garantías de bienestar social, acogidas a los planes autónomos de las comunidades. Por ejemplo, en el municipio de Toribio, estas garantías se deben adaptar a la estructura de protección del Plan de vida del pueblo Nasa, el cual establece que a partir de las estrategias, acciones y reflexiones comunitarias se debe garantizar la supervivencia, la permanencia y la identidad del pueblo Nasa, frente a todo lo que amenace la vida física, espiritual, material y comunitaria.

---

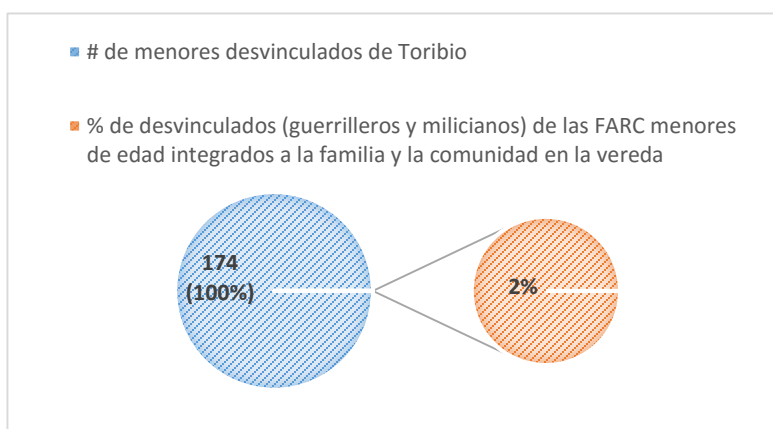
<sup>94</sup> ICTJ; De Justicia. Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión. Colombia. 2009. P. 41

<sup>95</sup> VIILA, Juan & INSUASTY, Alfonso. Entre la participación y la resistencia: reconstrucción del tejido social desde abajo, más allá de la lógica de reparación estatal, 2016.

La estrategia en este caso, comprende de ciertos componentes garantes de la protección. Un componente político que responde a la necesidad de fortalecer la organización y el plan de vida a través de la orientación, la implementación de mandatos comunitarios y la capacitación de nuevos líderes. Un componente económico, en el que se prioriza la necesidad de producir alimentos a través de los tules para la seguridad alimentaria de la comunidad. Un componente cultural, que responde a la necesidad de revitalizar y fortalecer los saberes y las prácticas propias que permita fortalecer el pensamiento colectivo y el sentido de pertenencia a la tierra como principio de vida del ser Nasa. Y por último, “el componente de seguridad y control, propende por garantizar la protección de la comunidad, el territorio y la organización, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de gobierno propio y administración territorial a través de la Guardia indígena”.<sup>96</sup>

Como se puede observar, existe un plan integral de acuerdo a las necesidades y características propias de la comunidad, pero con un fuerte factor enfocado en la conservación de sus raíces culturales y tradicionales. Por lo que el equilibrio y la armonía entre el territorio y la colectividad es la base del trascender social, es por esta razón que se considera importante reconocer en el proceso de reparación y garantías de no repetición, la cohesión social y cultural al plan de vida del pueblo Nasa. Y por ende, la aceptación de los menores desvinculados de los grupos armados será medida en relación al ámbito de comunidad; comunidad incluyente y reparada como lo está descrito en el plan de vida.

Figura 12. Indicador reparación medida en garantías de aceptación en el tejido familiar y comunitario de menores desmovilizados.



Fuente: Encuesta de Percepción Plan de Vida Toribio Cauca- Enero 2016

<sup>96</sup> Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Toribio Caminando en unidad por la paz territorial

De esta manera al comparar el número de menores desvinculados oriundos de este municipio, y el porcentaje de menores desvinculados integrados a la familia y la comunidad en el municipio (Figura No.12), es interesante encontrar que tan solo el 2%, es decir 35 de estos menores, lograrían ser reparados completamente; claro está, tomando la reparación desde una mirada de reintegración social o armonización, concepto acuñado por la comunidad indígena. Y por el cual se toma este indicador con la especial atención en el lazo social, que logren reestablecer los menores con la comunidad. Además que responde al objetivo principal del programa RCVC, lograr unir y recomponer esos lazos rotos individuales y colectivos.

Aunque la observación de este indicador muestra un panorama no tan positivo, el bajo porcentaje de menores incluidos en la comunidad, demuestra que dentro de ella no existe aún un ambiente de reconciliación, si no que por el contrario “convive la desconfianza, el rencor de la comunidad y la no credibilidad a las instituciones estatales. Y por otro lado, que la comunidad no confía en que los desmovilizados tanto adultos como menores, realmente han optado por la vida legal, sumado a ello, que, a la fecha, aún se desconoce el número real de desmovilizados en la zona”.<sup>97</sup> Lo cual configura un reto y un camino en la búsqueda de lograr devolver al territorio a los comuneros (menores y adultos) que sufrieron la desarmonización y desequilibrio al haber sido parte de los grupos armados.

Ahora bien, un tema especial que se podría incluir como garante de reparación y no repetición, el cual de cierta manera se relaciona con la visión y concepción colectiva de la comunidad indígena, es el modelo de reintegración comunitaria el cual se viene desarrollando por la ACR, y podría responder a necesidades más cercanas de estas comunidades. Puesto que si bien ha sido una difícil tarea articular los elementos y nociones de reintegración vistas desde el estado, a los planteamientos culturales de las comunidades en un enfoque étnico; el modelo de reintegración comunitaria se asemeja y brinda los componentes que se pueden adecuar a dichos requerimientos.

En el momento, el modelo de reintegración comunitaria en el departamento del Cauca, se viene desarrollando únicamente en la ciudad de Popayán, ya que como capital es un principal lugar receptor de PPR. El proyecto que dio inicio en el 2015, y está proyectado hasta el 2017, está centrado en un centro de escucha en el que la comunidad de la comuna 7 tenga acceso a apoyo jurídico, psicológico,

---

<sup>97</sup> Ibíd.

comunitario y productivo, garantizando así el fortalecimiento del tejido comunitario y mejores oportunidades de vida, no solo a las PPR sino a la comunidad que comparte los espacios de convivencia.

Aunque la mirada a futuro de este modelo según uno de los funcionarios entrevistados de la ACR<sup>98</sup>, no está pensado hacia el norte del Cauca, debido a que la institución ha encontrado en esta zona un apoyo más grande dado a nivel institucional y por cooperación internacional a las organizaciones y comunidades, además de fuentes económicas más estables; a diferencia del sur del Cauca, en el cual se tendría proyectado la continuidad del proyecto, puesto que se evidencian mayores problemáticas organizativas, sociales y económicas, resultado de tener una economía basada en su gran mayoría de cultivos ilícitos y minería ilegal, lo cual entre otras causas ha provocado una ausencia del estado y de otras organizaciones no gubernamentales.

De esta manera, el panorama de un modelo de reintegración comunitaria en la zona norte del cauca, sigue quedando en manos de las organizaciones sociales, particularmente de las organizaciones indígenas. Lo cual de alguna forma garantiza un espacio más participativo de la población, debido a que se está hablando de procesos autónomos pensados desde la misma comunidad. Sin embargo, sugiere una medida a examinar dentro del estado en impulsar este tipo de procesos al menos en las zonas en las cuales confluyen gran parte de PPR. En el caso de la zona norte del cauca, “lo que podría ubicarse en Santander de Quilichao, puesto que de acuerdo a entrevista con reintegrador del norte del Cauca, este se muestra como un municipio céntrico y cercano a zonas muy afectadas por el conflicto armado, entre ellas Toribio”<sup>99</sup>.

La importancia de tomar este modelo de reintegración comunitaria con especial atención, además de reconocer la interesante labor de las organizaciones indígenas por rescatar ese tejido colectivo que se ha debilitado por los grupos armados. Es debido al carácter local y coyuntural que este modelo puede aportar en la construcción de paz, “frente a la reconciliación, la justicia transicional (garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición), la reconstrucción del tejido social, la generación de confianza y el auto-reconocimiento de los actores que interactúan en el entorno local como sujetos políticos en pleno uso y goce de derechos y

---

<sup>98</sup> Entrevista a Asistente técnico para comunidades, ACR. 19 de Diciembre del 2016, Popayán.

<sup>99</sup> Entrevista a Reintegrador del Norte del Cauca, ACR. 16 de Diciembre del 2016, Popayán.

deberes”.<sup>100</sup> Es decir este modelo representa en muchos niveles una garantía de no repetición en proporciones generales, fijándose en la víctima directa como en toda la población que a su alrededor presencio el conflicto armado pero no sufrió sus daños y ahora hace parte también de un proceso de postconflicto y de reconstrucción de sociedad.

Dentro de la reintegración comunitaria, se han establecido unas dimensiones específicas en relación a la importancia frente a establecer unas capacidades locales para la paz. Huma Haider<sup>101</sup> estableció estas dimensiones como: Económicas, Sociales, Culturales, Políticas y de Seguridad. Dimensiones que en resumidas cuentas responderán a fortalecer la autonomía de la comunidad, la reconciliación, la preservación cultural, y un aspecto muy importante, la participación y la gobernanza local, el empoderamiento de las comunidades y el restablecimiento del contrato social y las relaciones estado-sociedad. Es por tal razón que este modelo se muestra como el camino para emprender transformaciones y garantías en los espacios que habitan las comunidades afectadas por el conflicto, todo desde una mirada colectiva.

Las ventajas que conlleva el desarrollo de un modelo de este tipo, si bien, no se enfocaría únicamente en la población menor de edad víctima de reclutamiento, sino de igual manera en población adulta que haya sido parte de grupos armados, y como ya se ha mencionado, la comunidad en general que ha presenciado el conflicto en sus territorios, proporcionan un espacio dentro las dimensiones de este enfoque en la atención a los menores, respecto a las oportunidades en temas educativos, culturales, sociales y políticos. Temas que son vitales para garantizar el bienestar social de los menores a futuro.

Dentro de estas dimensiones, en el momento se puede reconocer que existen para los menores unas estrategias y espacios en los cuales se brinda oportunidades en temas especialmente de educación y desarrollo integral para esta población. Acciones encabezadas principalmente por la organización indígena, entre las cuales es de mayor reconocimiento el trabajo emprendido por CECIDIC. En un

---

<sup>100</sup> PNUD. Hechos del callejón. (Vol. 46). Bogotá, Colombia. <http://pnud.org.co/hechosdepaz/echos/pdf/46.pdf> . (2009). P. 4

<sup>101</sup>HAIDER, Huma. Community - based Approaches to Peacebuilding in Conflict- affected and Fragile Contexts. GSDRC. Retrieved from <http://www.gsdr.org/docs/open/EIRS8.pdf>. 2009. En Quishpe, Rafael. Retornando a casa: la reintegración comunitaria de niños, niñas y adolescentes en Uganda y Colombia Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Humanas Bogotá, Colombia 2015



pasado capítulo se había mencionado la importancia de este centro no solo en el ámbito de construcción de oportunidades y de espacios de bienestar para la población infantil y juvenil, si no como protector ante situaciones que coloquen en riesgo la integridad de los menores.

Al hablar de garantías de bienestar social para los menores, es imprescindible rescatar y evaluar cuáles son los medios disponibles dentro de los territorios, que podrían generar dichas garantías, y en tal caso, cuáles son las debilidades por fortalecer para que dichos espacios contribuyan a ser garantes de reparación. CECIDIC claramente encaja en uno de los medios capaces de contribuir en estos procesos, puesto que su objetivo principal es la construcción y consolidación del tejido social comunitario. Por lo tanto, dentro de un enfoque de reintegración comunitaria, el cual se viene desarrollando para los menores a través de RCVS, este espacio lograría constituir para la comunidad una fuente para el desarrollo de las habilidades propias, y en suma, la rearmonización de ella.

Entre las iniciativas de este centro educativo, que cabe resaltar están sujetas al plan de vida de la comunidad NASA, se puede reconocer las escuelas misionales del CECIDIC, llamadas “escuelas técnicas”. Las cuales tienen “unas dimensiones sujetas al componente productivo, artístico, cultural, social y político, a través de las escuelas de Agroecología (SEK-ATE-KIWE), Artes (CHAPICK), Comunicaciones (YAJA), Formación política (YAT UUS Y’JTX PHU’SENXI), y de Educación y pedagogía comunitaria”.<sup>102</sup> Todos estos componentes comprometidos por el bienestar colectivo y por ende, siendo unos caminos facilitadores en un proceso de rearmonización de la población de NNAJ.

Ver este tipo de proyectos emprendidos desde una labor autónoma de las comunidades, y analizar cómo estarían preparados para una transformación social, todo de acuerdo y en relación a sus propios saberes, es una vía para comprender los procesos de empoderamiento y por ende, de construcción social, necesarios para garantizar espacios seguros, integrales y de bienestar. En los cuales se deje a un lado los rezagos del conflicto armado, claro está, reconociendo a través de la memoria y de la práctica de ritualidad en comunidades ancestrales, como lo es Toribío.

---

<sup>102</sup> Ya’ja, Tejiendo en Comunidad. “El CECIDIC tejiendo mundos posibles” Toribío, Colombia.

### 3.3 ESCENARIO DE POSTCONFLICTO

Al llegar a este punto, resaltando la necesidad de ver la situación de los menores en un proceso de postconflicto en el país, y por ende, de grandes transformaciones sociales, es imperante determinar cómo las comunidades y sus territorios que han sido afectados durante décadas por los actores armados, están preparados para una transformación de tal magnitud. En la cual se prevé una metamorfosis de dinámicas organizativas y sociales frente a nuevos actores en un espacio de convivencia. Por lo que el elemento más importante es reconocer su posición frente a la paz; elemento que dentro de las comunidades indígenas tiene una connotación muy apreciable, puesto que desde su visión e identidad cultural, el ideario de paz ha estado constantemente presente.

Un escenario de paz, visto como una acción e iniciativa dentro de la comunidad indígena, no es un tema nuevo en su agenda. Ya que se pueden encontrar diversas acciones en el pasado por parte de la organización indígena para lograr establecer acuerdos de manera pacífica entre los actores armados y la comunidad, todo con el fin de buscar un cese a las acciones violentas contra la población en el territorio. Aunque claro está, iniciativas que no pudieron prosperar completamente, pero evidencian la constante lucha por conservar sus territorios en total armonía y paz. Sin embargo, en este momento se está hablando de un proceso establecido a gran escala, en manos del estado. En el cual se establecen unas garantías más tangibles y por ende, una nueva visión de los territorios y las comunidades, como espacios y agentes de paz.

Ahora bien, al mencionar esa visión desde la comunidad indígena Nasa del Norte del Cauca y del municipio de Toribio, la construcción de la paz ha estado completamente guiada con la “cosmovisión y cosmoacción, la participación comunitaria, el relacionamiento con la naturaleza y el equilibrio de las energías, así como la resistencia comunitaria. Aspectos fundamentales en la construcción de la Paz territorial y buen vivir”<sup>103</sup>. Es decir, el pilar de todo lo que representa la vida de su comunidad, como individuos y colectivo. Dicho en sus propias palabras:

*Wët Wët Fxi'zenxi: para el Nasa el equilibrio (kaja'danxi ew üusnxi) es nivelar y balancear fuerzas: jebu cxacxa (izquierda, negativo) y pacu jebu (derecha, positiva). La armonía (üus pkhskhen naastxka)*

---

<sup>103</sup> Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Toribio Caminando en unidad por la paz territorial

*es la capacidad de manejar las energías de la naturaleza que interactúan e inciden en la vida. Es la búsqueda permanente de la tranquilidad y el bienestar. La armonización es entonces la tranquilidad mutua entre las personas, animales, espíritus de la naturaleza, es el equilibrio entre las fuerzas de la naturaleza y los espíritus.*<sup>104</sup>

Razón por la cual la comunidad indígena reitera su compromiso con la paz, y con la coyuntura política y social, en la que se encuentra el país. Resaltando que ellos siempre han tenido una propuesta de paz, y por ende, desde sus procesos organizativos están fijadas acciones y estrategias para afrontar la guerra y buscar ese equilibrio en el colectivo, a través de: “la práctica de la ritualidad, la organización comunitaria, el acompañamiento de los sabedores espirituales, la revitalización de los procesos educativos, el Plan minga en resistencia, la Guardia indígena y el control territorial, la Participación comunitaria, los Diálogos como estrategia de gestión de conflictos sociales y la Planeación cultural y territorial”<sup>105</sup>. Estrategias que ameritan reconocerse a nivel departamental, ya que como procesos organizativos en la contribución hacia la paz, representan una guía y un avance frente a otros territorios que al igual de Toribío, entre otros municipios al norte del Cauca, han sido afectados simultáneamente por los actores armados.

Sin embargo, esta zona a través de las experiencias acumuladas en capacidad organizativa y de movilización, necesarias para la construcción de paz en la región. Han propiciado espacios en temas claves de un postconflicto, como lo es el trabajo de proponerse disipar la imagen negativa del municipio, que ha dejado el conflicto armado; todo a través de estrategias culturales. Entre las que se reconoce con mayor importancia, la minga muralista (Anexo no.9) como una “práctica social que se suma a la labor de reconstruir y revitalizar la memoria e identidad de un pueblo, y desde el campo de lo simbólico restablecer manifestaciones culturales debilitadas constantemente por el conflicto armado”<sup>106</sup>.

---

<sup>104</sup> Asociación indígena de Cabildos de Toribío, Tacueyó y San Francisco-Proyecto Nasa, 2006:25. En: Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Toribío Caminando en unidad por la paz territorial

<sup>105</sup> *Ibíd.*

<sup>106</sup> AGUIRRE, Laura. MURALISMO EN TORIBÍO, HACIA UN ARTE COMPROMETIDO Procesos artísticos y estructuras sociales una mirada interdependiente. Tesis de pregrado en Sociología. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias sociales, 2015.

Por lo que este tipo de representaciones más allá de alcanzar su objetivo principal, propician que la participación de la comunidad, y especialmente de los jóvenes, sea más incluyente y genere ese elemento de reflexión en sus imaginarios, formando así constructores de paz para el presente y futuro; un aspecto primordial en un proceso de postconflicto. Dado que se trata de conseguir una paz sostenible, y la base de esta, sin duda alguna es la cimentación de la reconciliación y la apropiación de la identidad cultural, en la que tanto el menor, joven o adulto que participe en los procesos de transformación social y política que implica un postconflicto, tenga una consciencia social de su papel en el proceso.

Cuando se habla de paz sostenible, las implicaciones en la consecución de ese propósito, abordan un completo y muy grande espacio de reconocimiento por asuntos primordiales en la sociedad y en las respectivas comunidades, como lo es la categorización de los principios y sus derechos fundamentales. Dentro de los cuales, se incluye la necesaria e importante mirada hacia los menores y jóvenes, especialmente de menores afectados por el conflicto armado, y el reclutamiento ilícito. Según, MCEVOY, Levy<sup>107</sup>. El reconocer cómo aprovechar el potencial social y político que tienen, les facilita un beneficio propio y el de una paz sostenible, que integra a todo el colectivo en el cual se vuelven a incorporar.

Sumado a ello, se considera que “la reintegración de esta población es señalada como una prioridad en el postconflicto, pues los niños desvinculados pronto se convierten en jóvenes, que es considerado tanto el grupo con mayores dificultades para reinsertarse adecuadamente y el que impone mayores riesgos para la paz, como el grupo más grande de contribuyentes potenciales a la economía y a la reconstrucción de un país”<sup>108</sup> Razón por la que en el acuerdo para la paz, entre el gobierno y las FARC-EP, este fue un punto necesario de determinar. Además de tener en cuenta la especial atención en el tema judicial, respecto a la responsabilidad penal de los menores que sean entregados por este grupo armado y posteriormente se reincorporen a la vida civil.

---

<sup>107</sup> MCEVOY-LEVY, Siobhán. *Troublemakers or Peacemakers? Youth and Post-accord Peace Building*. University of Notre Dame. The RIREC Project on Post-Accord Peacebuilding. 2006. En MAGO, Irina. “De niño combatiente a ciudadano” Tesis de maestría en Ciencia Política. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de ciencias sociales. 2011

<sup>108</sup> SPECHT, I. Juventud y inserción. *Serie Working papers FIP No. 1*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2006. En MAGO, Irina. Op. Cit., P. 6.

Es así como en el punto 3.2.2.5 del acuerdo, se establece la reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP, en manos del consejo nacional de reincorporación. Los cuales están encargados de construir el programa especial de reincorporación para menores, definiendo puntos clave como: los lugares transitorios, en los cuales se llevara a cabo el proceso de reincorporación, reparación integral e inclusión social, respetando los compromisos de priorizar la reintegración familiar y comunitaria, en sus propias comunidades culturalmente similares, y teniendo cuenta la opinión y el interés superior del menor de edad. Aunque claro está, “siempre y cuando prevalezca el interés superior del NNA y el reconocimiento de los derechos ciudadanos a esta población y su derecho a participar en las decisiones que los afectan”.<sup>109</sup>

En este especial apartado, cuando se coloca en consideración el papel del menor, es interesante señalar que el programa especial de reincorporación para menores, fija unas diferencias en el modo cómo se trataran los casos de menores de 14 años y los que se encuentran entre esta edad a los 18 años. Puesto que los menores de 14 años no tendrán ninguna responsabilidad penal, mientras que el segundo caso entre los 14 y 18 años, tendrán el beneficio del indulto por la rebelión y delitos conexos, sin embargo, cuando dichos menores estuvieren procesados o condenados por la comisión de delitos no amnistiabiles o indultables, en una fase posterior se estudiará el proceso.

Entre tanto, se fija un componente importante como lo es el mecanismo de acompañamiento, encargado de velar por el cumplimiento y desarrollo de este proceso, que en esta ocasión será encabezado por UNICEF Y OIM, con el apoyo de organizaciones sociales o especializadas, para el apoyo de la veeduría a las medidas acordadas. Aquí encuentro de manera particular resaltar la participación de los actores anteriormente nombrados en este proceso, ya que en pasadas experiencias, como la desmovilización colectiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entre 2003 y 2006, el panorama de los menores no fue el mejor. La falta de reconocimiento y prioridad de los menores, así como la nula consideración de un enfoque étnico, para los NNA de procedencia indígena, dejó a muchos menores en situación de vulnerabilidad, ya que no se logró reconocer en su totalidad a los menores que hacían parte de este colectivo.

---

<sup>109</sup> Comunicado Conjunto #70 La Habana, Cuba, 15 de mayo de 2016.

Hecho el cual impulso a futuro la idea de consolidar un programa y un proceso diseñado exclusivamente para estos menores que se desvincularan de los grupos armados, como lo es RCVS, examinado inicialmente. Ahora bien, el panorama actual de estos menores que vuelven a integrar las comunidades de las que fueron desligados por las FARC-EP, cuentan al menos con un proceso que ha estado fortaleciéndose en los territorios, y es el del tejido social. Aunque valga aclarar, es un panorama observado exclusivamente en la zona de Nor-Oriente del Cauca, donde hacen presencia los cabildos indígenas del Norte y se halla una mayor organización territorial. Sin embargo, estos procesos de fortalecimiento comunitario aún se encuentran en constante desarrollo, puesto que superar los numerosos daños perpetuados durante años por el conflicto armado requiere de un trabajo mancomunado entre estado y organizaciones indígenas.

Para este aspecto en especial, se considera que el trabajo de las organizaciones indígenas y su articulación con las entidades estatales, al hablar de trabajo mancomunado, hasta el momento no poseen una especial iniciativa. En el caso de ICBF se hablaría de una continuación del trabajo que se ha estado llevando a cabo con los profesionales dentro de los equipos de apoyo en el programa de RCVS; pero con ACR en el caso de los excombatientes adultos, “la idea de una articulación entre un renovado "Regreso a casa" el cual estará en construcción por la ACIN y el apoyo de la ONG Consejo Noruego para los Refugiados, es nulo, debido a que este plan se ajusta a lo que la Agencia para la Reintegración recomienda que debe tener un programa para que un ex guerrillero se quede en un lugar: que tenga familia (el componente más importante), que haya posibilidades de empleo y que la comunidad los acoja sin rechazo”.<sup>110</sup>

Razón por la que sería innecesaria la participación de ACR en el desarrollo de este programa, así como lo fue en experiencias pasadas en el 2010, “cuando se daba comienzo a la iniciativa dentro de la ACIN y se presentaron casos de excombatientes indígenas adultos solicitando una atención articulada entre la organización indígena y esta entidad”<sup>111</sup>. Sin embargo, dentro de la ACR, la intervención en proyectos colectivos como lo sugiere el programa RCVS, no se adapta al marco establecido de reintegración dentro de la entidad, puesto que los proyectos se centran en el individuo que hará el proceso, a diferencia de la manera

---

<sup>110</sup> Hurtado, Ángela. Op. Cit., 1

<sup>111</sup> Entrevista Coordinadora regional ACR. 21 de diciembre del 2016.

colectiva que se adopta por la organización indígena el proceso de reintegración o rearmonización.

Es así como el escenario de postconflicto en el aspecto de reintegración de menores, como adultos en esta zona, se muestra como pionero en el sentido de pensarse desde ya como comunidad, tratando de dejar rezagos del conflicto armado que no permitan la reconciliación en los territorios. Concepto que para las comunidades indígenas guarda gran significado, puesto que territorio es “el espacio de vida, de sobre vivencia social y cultural, es su mundo donde el hombre se relaciona con los espíritus de las plantas, de los animales y todo ser que se mueve en el ambiente”<sup>112</sup>. De ahí que se pueda entender la necesidad por recibir a los excombatientes en sus territorios nuevamente como comuneros indígenas, tratando de conservar así la armonía con toda la comunidad.

Ahora un componente que necesita ser considerado con suma importancia aparte de la aceptación social, es la capacidad laboral o productiva que pueda ofrecerse en los territorios, ya que la garantía económica es una medida fundamental dentro del proceso de reparación; pues a través de esta se busca satisfacer las necesidades básicas que en la mayoría de casos es precaria en los entornos sociales a los cuales pertenecen los menores y/o adultos que llegarían a los territorios. Es aquí vital recordar que una de las principales razones por las cuales muchas de estas personas se vincularon a los grupos armados, precisamente se centró en la falta de oportunidades existente en sus zonas de origen. Razón por la que en el proceso de un nuevo escenario social y económico que los acoja, se reconoce al menos en Toribio el siguiente panorama:

- Un plan de desarrollo estratégico en el cual para el componente económico y productivo se establece un ámbito de vida primordial que se denominará el territorio de Vida en Paz con productividad. En el que se pretende “contribuir en el fortalecimiento del proceso territorial, social, productivo y económico con énfasis en la autonomía alimentaria, educación, concientización para la conservación ambiental y protección de la madre tierra y sus espacios de vida, en armonía con los mandatos comunitarios articulados con las políticas públicas para aportar al mejoramiento del buen vivir con la participación activa y constructiva de la comunidad”<sup>113</sup>.

---

<sup>112</sup> SUJPPCOL, Documento Enfoque Y Propuesta De Paz Desde La Base. Bogotá 2007

<sup>113</sup> Plan de desarrollo de Toribío, 2016-2019. Op., Cit. P.91

- Proyectos de emprendimiento como: “la comercializadora de trucha Juan Tama, que vende el pescado en el Cauca y Valle. La embotelladora de agua y de jugos naturales Fxize (frío), que tiene una planta que procesa la mora y el lulo que los mismos indígenas siembran. La empresa de lácteos Nasalac y la tostadora de café Kwexcafé. Además, de la exportación de alimentos como la gulupa a Alemania y Suiza, que hasta el pasado año, según el director de la Umata de Toribío, alcanzó 500 millones de pesos en exportaciones”.<sup>114</sup>

Sin embargo, al considerar la situación de manera global en el municipio, es decir, analizar el plano de desarrollo económico y de infraestructura capaz de responder a los planes del territorio de vida en paz con productividad, se encuentra que en las veredas y familias, “los niveles de acceso a servicios adecuados y de desarrollo productivo, como: infraestructura vial adecuada, comunicaciones, servicio de transporte adecuado, beneficios de proyectos productivos, asociaciones en organizaciones productivas, comercialización de productos agropecuarios, acompañamiento técnico, entre otras variables más, ligadas al campo de desarrollo productivo; en total solo el 21% cumple con los requerimientos de acuerdo al nivel de infraestructura y servicios adecuados para la economía y el transporte”.<sup>115</sup> (Anexo 10)

En vista a ello, se considera necesario el plan de mejoramiento enfocado en el acompañamiento técnico para los proyectos productivos por parte de las instituciones competentes en materia de desarrollo económico, la inversión en infraestructura que favorezca la comercialización en las veredas y la zona urbana, y el acceso a los servicios adecuados en términos de comunicación. Siendo esto un llamado a atender lo que se ha incluido de igual manera en la Reforma rural agraria establecida en el acuerdo final para la paz.

Ya que el desarrollo rural integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país. Por lo cual, en el proyecto de lograr una “transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia”<sup>116</sup>. Este se convierte en la vía para

---

<sup>114</sup> Hurtado, Ángela. Op. Cit., P.1

<sup>115</sup> Plan de desarrollo de Toribío, 2016-2019. Op., Cit. P. 50-51.

<sup>116</sup> Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 24 de noviembre del 2016. Pág.10



lograr la paz, y devolver el bienestar social a esos tejidos colectivos que se deterioraron en toda la larga presencia de grupos armados, como las FARC-EP.

Tanto los NNAJ que sean devueltos por este grupo armado o que ya se encuentran en proceso de rearmonización, como los menores que habitan el territorio, serán los beneficiarios o no a largo plazo de estas reformas estructurales, por lo que pensar en las condiciones y alternativas de vida que ofrece a futuro un escenario de posconflicto es el mayor garante de protección y bienestar para esta población. Analizando los diferentes planos de reintegración, garantías de bienestar social, y este último tan importante, un escenario de postconflicto, sin una idea global de lo que es y será el espacio de convivencia es inevitable no considerar que prácticas como el reclutamiento u otro tipo de violencias se sigan presentando en estos territorios.

Por ende no queda más que rescatar la imperante necesidad de ese aspecto tan nombrado en todos los diferentes capítulos; una articulación entre instituciones y organizaciones. Puesto que sin ella, los muchos y ambiciosos objetivos de esa reconciliación, en un municipio como Toribío, fácilmente pueden no llegar a cumplirse. Si se presentaron en un pasado diversos escenarios de riesgo y violaciones al bienestar común de la comunidad, no es difícil imaginar que vuelvan a repetirse, si los medios de protección siguen siendo los mismos y no se reestructuran de acuerdo a las transformaciones sociales que lo exigen.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Posterior a todo el recorrido que realizó ésta investigación frente al reclutamiento ilícito como una dinámica que se ha presentado de manera constante durante la larga trascendencia del conflicto armado en Colombia, y en territorios particulares como Toribío. Respecto al primer objetivo de examinar la incidencia del conflicto armado en el reclutamiento forzado de menores, este se muestra como la cara oculta de una insuficiente atención en temas de protección a la población menor de edad. Si bien, este territorio cuenta con una jurisdicción indígena en la cual los principales entes de control territorial están representados a través de: Autoridades tradicionales, los Cabildos y Asociaciones de Cabildos. La participación del estado con entes de control a través de comisiones o unidades especializadas en asuntos étnicos no logra establecer garantías de bienestar en articulación con los entes territoriales indígenas.

Razón por la que al hablar de esta práctica como “la cara oculta” de una insuficiente atención a los menores de edad, se relaciona en el proceder de un escenario social, en el cual, entre los diversos riesgos o precariedades que enfrentan los menores; esta práctica no ha sido lo suficientemente reconocida, de ahí el por qué la cuantificación de los menores que han sido reclutados por grupos armados, en este caso por las FARC-EP, ya que es el GAOML que opera en la zona, no puedan ser reconocidos con claridad.

Ahora bien, en lo correspondiente al segundo objetivo, el determinar las acciones de prevención y protección de los menores víctimas y en riesgo de reclutamiento ilícito, en los entes territoriales y la jurisdicción indígena de Toribío. A pesar de que las rutas de prevención en protección están establecidas en distintos entes y espacios de protección, como lo son las escuelas. La realidad demuestra que en los lugares más alejados de los centros urbanos o cabeceras municipales, es donde se presencia una dinámica más habitual de reclutamiento y utilización de menores como combatientes o para otros fines de explotación. Por lo que la priorización de estas zonas alejadas u abandonadas por las autoridades, se convierte en vital para la protección de los menores ante cualquier tipo de hecho que vulnere sus derechos fundamentales a disfrutar de la vida, la integridad física, la salud y la educación.

Así mismo, en el último apartado de esta investigación, cuyo objetivo fue la identificación de los escenarios de reintegración social, posteriores a la ejecución

de las medidas garantes de la protección y reparación de los menores afectados y en riesgo de reclutamiento ilícito en Toribío. El panorama que brinda un escenario de postconflicto evidentemente plantea la oportunidad de entrar a esas zonas abandonadas durante mucho tiempo por las autoridades, y así ejercer un control territorial. En este caso, no se podría hablar de un control directamente desde el estado, puesto que el municipio de Toribío es un territorio ancestral, sin embargo, una mayor articulación u acompañamiento a las autoridades y organizaciones indígenas, claro está, teniendo siempre en cuenta el enfoque étnico, es una manera de re establecer las responsabilidades del estado con un territorio que ha sido afectado por el conflicto armado.

Empero en la manera cómo se han desarrollado los protocolos de atención para los menores que han sido víctimas de reclutamiento ilícito, entre otros hechos victimizantes. El programa RCVC en conjunto con ICBF, cuenta con apenas una unidad de apoyo, es decir tan solo cuatro personas son las encargadas de atender a los menores en toda la zona Nor-oriente del Cauca, donde la ACIN hace presencia. Por lo que la labor resulta no poder equipararse frente a todo el territorio al cual se debe prestar la atención. Razón por la que se prevería una ampliación del programa y de los recursos humanos para atender a un número más amplio de menores tanto en el municipio de Toribío como en los municipios aledaños.

Sin embargo, como resultado de esta investigación exploratoria; la principal falencia que se encontró durante todo el periodo de tiempo estudiado hasta la actual coyuntura de un acuerdo de paz firmado y en proceso de ejecución, como se mencionó al principio de este apartado, es el desconocimiento preciso de los menores que fueron reclutados por el grupo armado. Las estimaciones que tanto instituciones como organizaciones sociales han determinado hasta hoy, no representan una fehaciente prueba de todos los menores que deberían ser entregados por las FARC-EP y que por ende deben ser atendidos. A lo que se suma, el hecho de que muchos de estos menores reclutados hasta este escenario de desarme y re incorporación a la vida civil, ya debieron en su mayoría cumplir la mayoría de edad. Sin embargo, el hecho de ser ahora mayores de edad, no exenta a este GAOML del reconocimiento por todos los casos de reclutamiento ilícito como un delito de lesa humanidad.

Es por esta razón que frente a esta gran incógnita de cuántos son los menores que regresarían al territorio, las rutas de atención que garanticen la reparación y la no repetición de hechos victimizantes como el reclutamiento, difícilmente pueden

precisar a qué escenario deberán responder. Además que en este especial hecho, la importancia de garantizar un espacio de protección es imprescindible, puesto que la práctica de reclutamiento puede exponerse a unas transformaciones en la manera de operar y con otros actores en la escena, a través de la utilización de los menores por cortos tiempos para fines del narcotráfico u otro tipo de tareas ilegales, en las cuales sean explotados.

## BIBLIOGRAFIA

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 24 de noviembre del 2016. Pág.10.

AGUIRRE, Laura. Muralismo en Toribío, hacia un arte comprometido Procesos artísticos y estructuras sociales una mirada interdependiente. Tesis de pregrado en Sociología. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias sociales, 2015.

Asamblea General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2012. En: UNIDAD DE VICTIMAS, Niños, Niñas y Adolescentes.

Centro de Capacitación e Integración Indígena Ingrumá.  
[http://www.cecaingruma.com/?page\\_id=31](http://www.cecaingruma.com/?page_id=31)

CIPRUNNA. Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, Cuaderno No 1: Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección. 2015.

COALICO & COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS. El delito Invisible. Criterios para la investigación de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia. Bogotá, 2013.

COALICO, Porque niños y niñas vinculados al conflicto armado y no solo niños soldados, recuperado de: <http://www.coalico.org/publicaciones/documento1.htm>. 19 de noviembre de 2016.

CINEP. Marco conceptual. Banco de datos de derechos humanos y violencia política. 2008 En: ESPINOSA, Nicolás. "Dime qué fuente usas y te diré qué análisis presentas". Balance conceptual y metodológico de bases de datos sobre conflicto armado en Colombia. Universidad de Antioquia, Medellín. 2011

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1106 del 2006 (22, 11,2006), Secretaria general del estado.

\_\_\_\_\_. Ley 12 (22, enero, 1991). Secretaria general del estado.

\_\_\_\_\_. Ley 599 (24, 07,2000), art. 162 del Código Penal., Secretaria general del estado.

\_\_\_\_\_. Ley 1448 (10/06/2011) Por la cual se establece la Ley de Víctimas y Restitución de tierras. Bogotá, 2011.

COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. T- 025 de 2000, 06/10/2008.

Comunicado Conjunto #70 La Habana, Cuba, 15 de mayo de 2016.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, Análisis de la política con enfoque de étnico, 2014.

\_\_\_\_\_. Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos, 2006. En Auto 251 del 2008 de la Corte Constitucional.

\_\_\_\_\_. SAT - NOTA DE SEGUIMIENTO N° 010-10, Octava Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. 2010.

\_\_\_\_\_. SAT - NOTA DE SEGUIMIENTO N° 020-12 Decima Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. 2012.

\_\_\_\_\_. SAT - NOTA DE SEGUIMIENTO N° 027-11 Novena Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. 2011.

\_\_\_\_\_. SAT. NOTA DE SEGUIMIENTO N° 016-14 Decimoprimera Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. 2014.

DIETZ, Thomas y FREY, Scott. RISK, Technology and society, 2002. En UARIV. Índice de Riesgo de Victimización 2010-2014, 2014.

EJERCITO NACIONAL. Informe del GAC - Tercera división, Jornada lúdico cultural recreativa “UN SUEÑO 2.600 METROS MAS CERCA DE LAS ESTRELLAS”, Popayán. 2015.

FUENTES, Jhon. “Prácticas, concepciones y conflictos entorno al territorio en el norte del Cauca. El pueblo Nasa, Las FARC-EP – EP y el Estado Colombiano: 2006-2012.” Popayán, 2012. Trabajo de grado (Político). Universidad del Cauca. Facultad de Derecho, Ciencias políticas y sociales. Departamento de Ciencia política.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. Capacidades locales para la paz, Colombia. 2015

GIDDENS, Anthony. Risk and responsibility, 1999. En: UARIV. Índice de Riesgo de Victimización 2010-2014, 2014.

GOMEZ, Herinaldy. Y RUIZ, Carlos. Los paeces: Gente territorio metáfora que perdura. Popayán: Universidad del Cauca.1997. p.126.

HAIDER, Huma. Community - based Approaches to Peacebuilding in Conflict-affected and Fragile Contexts. GSDRC. Retrieved from <http://www.gsdrc.org/docs/open/EIRS8.pdf>. 2009. En Quishpe, Rafael. Retornando a casa: la reintegración comunitaria de niños, niñas y adolescentes en Uganda y Colombia Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Humanas Bogotá, Colombia 2015.

HURTADO, Ángela. A Toribío no van a llegar guerrilleros, van a volver indígenas en: La silla Vacía. En línea (17 de enero del 2017) Disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/toribio-no-van-llegar-guerrilleros-van-volver-indigenas-59443>.

ICBF, Programa “Generaciones con Bienestar”, 2015.

ICTJ; De Justicia. Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión. Colombia. 2009. P. 41.

JARAMILLO, Marín. Reflexiones sobre los usos y abuso de la verdad, la justicia y la reparación, en el proceso de Justicia y Paz Colombiano (2005-2010). Ciencia Política, 2010. En: VILLA, LONDOÑO & BARRERA. Reparación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política en sus componentes de compensación, satisfacción, rehabilitación y no repetición, Medellín: USB. 2015.

Las cifras sobre los niños y la guerra. En: el Espectador [En Línea] (14 de Abril del 2015) Disponible en: <http://www.elespectador.com>.

LOSADA, Rodrigo y CASAS, Andrés. Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la Ciencia Política, Universidad Javeriana, Bogotá, 2008.

MCCONNAN, Isabel y UPPARD, Sarah: Niños y niñas no soldados. Save The Children y ECHO Humanitarian Aid Office. Londres, 2002.

MCEVOY-LEVY, Siobhán. Troublemakers or Peacemakers? Youth and Post-accord Peace Building.

MERA, Reina. “Análisis del proceso de resistencia de Toribío, Cauca frente al conflicto armado” Popayán, 2010. Trabajo de grado (Politóloga) Universidad del Cauca. Facultad de Derecho, Ciencias políticas y sociales. Departamento de Ciencia política.

OBSERVATORIO DE LA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. “Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia” Volumen I - Dinámicas locales y regionales en el período 1990-2013.

OBSERVATORIO DE TERRITORIOS ÉTNICOS, “Educar en medio de la guerra y del desplazamiento forzado”.

OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DDHH Y DIH “Diagnostico Nasa –Paez.”



OIM. ABC sobre la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

ORTIZ, Fernando, Contrapunteo cubano del tabaco y del azúcar, Caracas: Biblioteca Ayacucho. 1999. Citado por: Defensoría del pueblo. Informe Defensorial, Prevención de niños, niñas y adolescentes. Análisis de la política pública con enfoque étnico, 2014. P. 120.

PACHÓN, Ximena. La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra, Universidad Nacional de Colombia. 2009.

PÁEZ, Erika. Las niñas en el conflicto armado en Colombia. Un diagnóstico. Terres des Hommes - Alemania. Bogotá, 2001.

PERSONERIA MUNICIPAL. Toribío, 2016.

PIESCHACÓN, Fernando, MELGUIZO, María., & GONZÁLEZ, Paula. Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados en Colombia. Trabajo presentado en la Corporación Alotropía, Bogotá, Colombia, 2006.

Plan de acción territorial departamental: mesa departamental de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA por parte de GAOML y GDO. Cauca, 2016.

Plan de desarrollo Toribío, Cauca. 2012-2015.

Plan de desarrollo Toribío, Cauca. 2016-2019; Toribio Caminando en unidad por la paz territorial.

PNUD. Hechos del callejón. (Vol. 46). Bogota, Colombia. <http://pnud.org.co/hechosdepaz/echos/pdf/46.pdf> . 2009. p. 4.

PUNTES, July. La Incidencia del Programa de Atención Especializada a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Irregulares de ICBF en el Proceso de Reintegración Social en Colombia. Tesis de Postgrado en Gobierno y Asuntos públicos. FLACSO. México, 2012.

ROTH, André. Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación, Bogotá: Ediciones Aurora. 2002.

SEGATO, Rita. Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia (Vol. 334). Universidade de Brasília, Departamento de Antropología. Recuperado a partir de <http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2011/11/genero01.pdf>. 2003, pp. 11,12; en OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO. Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres indígenas, Colombia 2012 - 2013 (Estudio exploratorio). Bogotá, 2013.

SPECHT, I. Juventud y reinserción. Serie Working papers FIP No. 1. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2006 En MAGO, Irina. “De niño combatiente a ciudadano” Tesis de maestría en Ciencia Política. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de ciencias sociales. 2011

SUIPPCOL, Documento Enfoque Y Propuesta De Paz Desde La Base. Bogotá 2007

TILLY, Charles. From Mobilization to Revolution. Addison-Wesley Publishing Company, Reading, Mass, 1987. Citado por Guzman, Alvaro. Reflexiones teóricas y metodológicas sobre acción colectiva conflictiva. Cali, 2010. P. 9.

UARIV. Índice de Riesgo de Victimización 2010-2014, 2014.

UNAL. Niños, niñas y conflicto armado: el caso colombiano, 2012.

UNIDAD DE VICTIMAS. RNI. Consultado: Julio 17 del 2016.

UNIVERSITY OF NOTRE DAME. The RIREC Project on Post-Accord Peacebuilding. 2006. En MAGO, Irina. “De niño combatiente a ciudadano” Tesis de

maestría en Ciencia Política. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de ciencias sociales. 2011

VERDAD ABIERTA. Crónica de un juicio en las entrañas del Cauca. [En Línea] (Agosto 20 del 2016) Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/organizaciones/5507-en-toribio-cauca-los-nasa-juzgaron-a-indigenas-guerrilleros>

\_\_\_\_\_. Toribío empieza a dejar la guerra atrás. [En Línea] (17 de Noviembre del 2015) Disponible en: <http://www.verdadabierta.com>

VIIILA, Juan & INSUASTY, Alfonso. Entre la participación y la resistencia: reconstrucción del tejido social desde abajo, más allá de la lógica de reparación estatal, 2016.

WELTER, Sabrina. Recomponer el camino de vuelta a casa: un proceso de reintegración Comunitario alternativo y diferencial. Tesis de pregrado en Ciencia Política. Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana. Facultad de Ciencia Política y Relaciones internacionales, 2012.

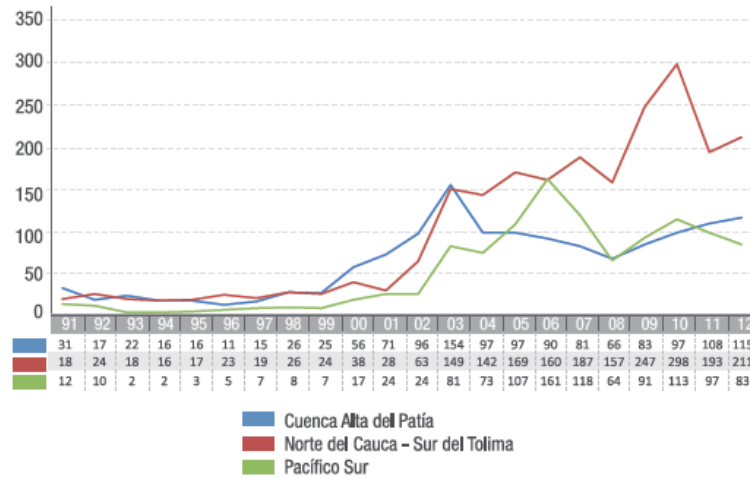
Ya'ja, Tejiendo en Comunidad. "El CECIDIC tejiendo mundos posibles" Toribío, Colombia.

# **ANEXOS**

## Anexo 1

### Evolución de la confrontación armada en el Norte del Cauca

Evolución de la confrontación armada en el Norte del Cauca – Sur del Tolima, Cuenca Alta del Patía y Pacífico Sur entre 1991 y 2012



Fuente: Base de datos del conflicto armado interno del Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, a partir de información autoridades Militares y de Policía.

Fuente: OBSERVATORIO DE LA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Atlas del impacto Regional del conflicto armado para Colombia,

**Anexo 2**  
**Población de NN y jóvenes en Toribio**

	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>5 A 9</b>	3427	3349	3287	3247	3225	3224
<b>10 A 14</b>	3547	3520	3472	3402	3324	3239
<b>14 A 19</b>	3186	3224	3264	3296	3311	3306
<b>TOTAL</b>	<b>10160</b>	<b>10093</b>	<b>10023</b>	<b>9945</b>	<b>9860</b>	<b>9769</b>

Fuente: Tangara

### Anexo 3

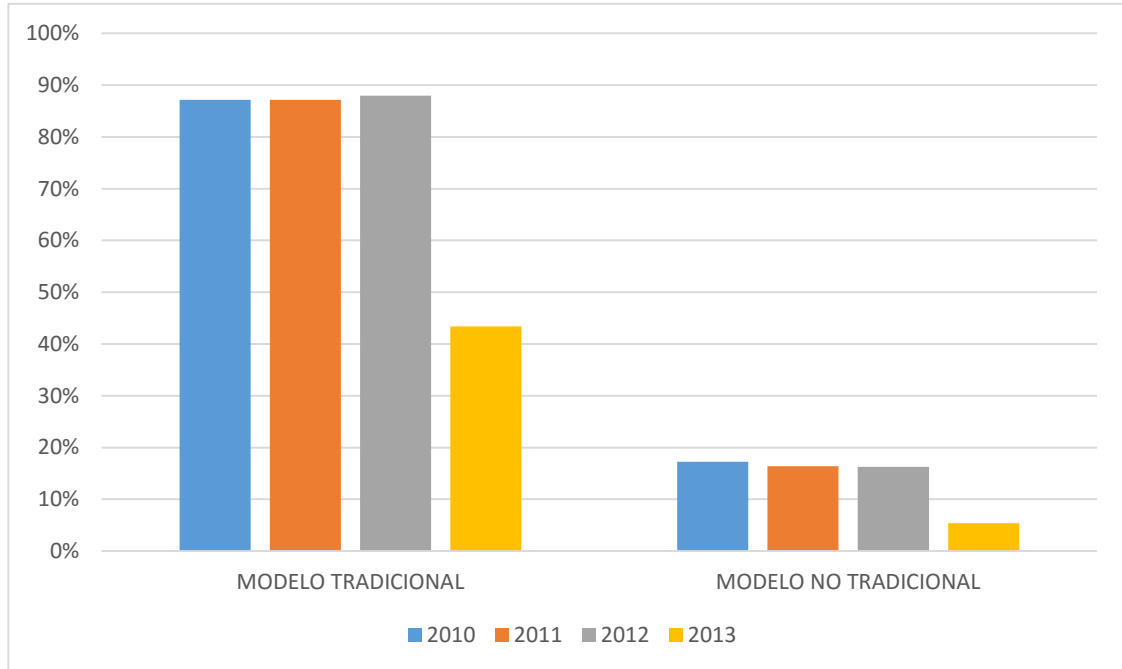
#### Establecimientos y sedes educativas, Toribio

		2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR SECTOR</b>	Oficial	19	19	19	19	19	19
	No oficial	0	0	0	0	0	0
	Total	19	19	19	19	19	19
<b>SEDES EDUCATIVAS POR SECTOR</b>	Oficial	54	55	55	55	55	55
	No oficial	0	0	0	0	0	0
	Total	54	55	55	55	55	55
<b>SEDES EDUCATIVAS POR ZONA</b>	Rural	53	54	54	54	54	54
	Urbano	1	1	1	1	1	1
	Total	54	55	55	55	55	55

Fuente: Tangara

## Anexo 4

### Indicador porcentaje de acceso educativo según modelo tradicional/ no tradicional



Fuente: Tangara



**Anexo 5**  
**Mortalidad infantil, Toribio**

<b>AÑO</b>	<b>FETAL</b>	<b>MENORES DE UN AÑO</b>	<b>DE 1 A 4</b>	<b>DE 5 A 14</b>
<b>2010</b>	-	-	-	-
<b>2011</b>	10	6	4	3
<b>2012</b>	17	10	0	1
<b>2013</b>	8	7	2	6
<b>2014</b>	9	2	0	0

Fuente: Tangara.

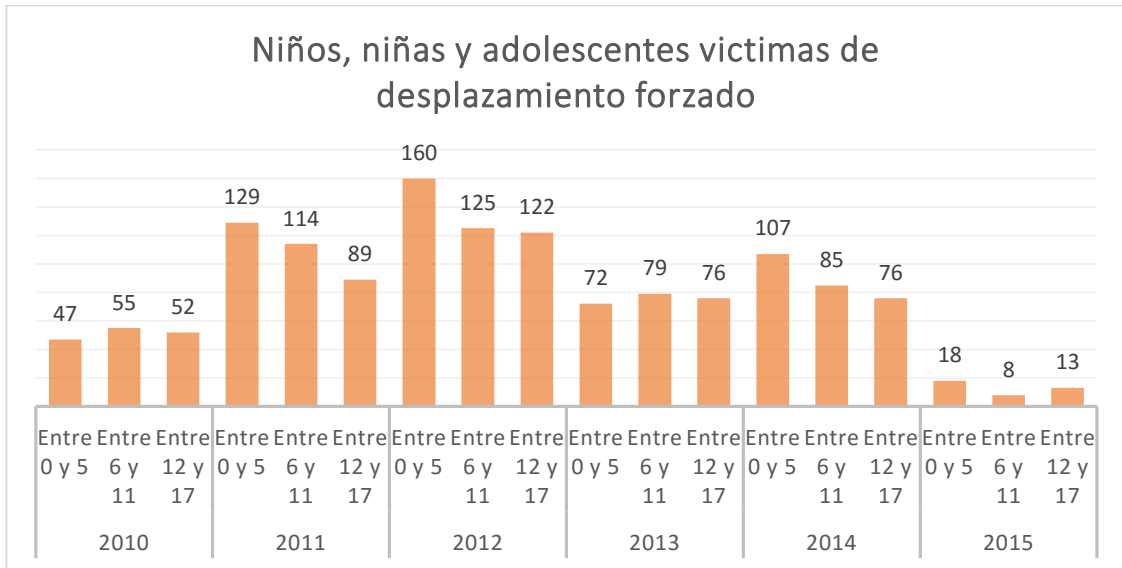
**Anexo 6**  
**Pobreza por NBI en Toribio**

<b>CABECERA</b>	<b>RESTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>32,86</b>	63,69	61,81

Fuente: Fundación Ideas Paz.

## Anexo 7

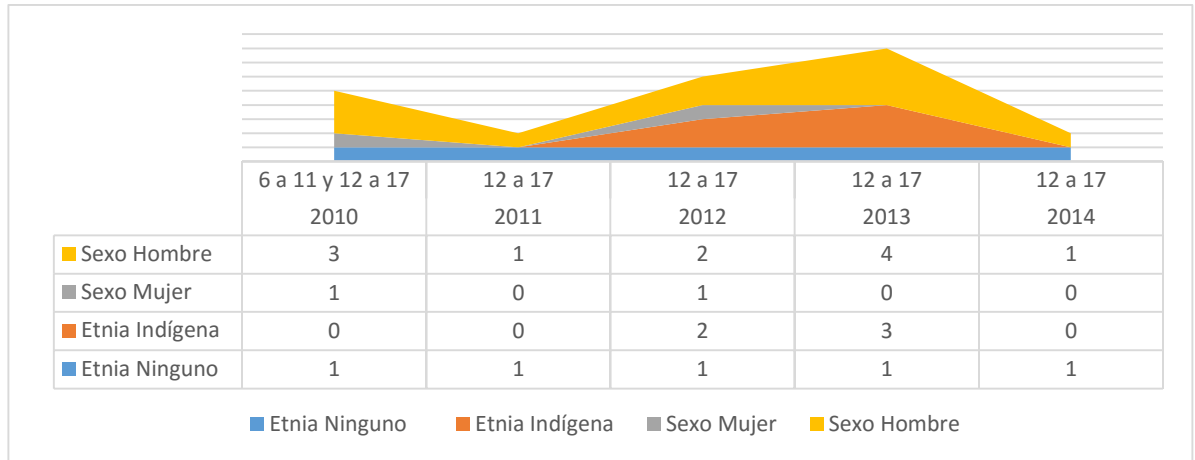
### Niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, Toribio



Fuente: URV – Unidad de Víctimas.

## Anexo 8

### Características demográficas – menores víctimas de reclutamiento



Fuente: RNI- Unidad de víctimas.

**Anexo 9**  
**Minga muralista – Toribío, Cauca**





Fuente: Fotos capturadas por la Autora de la investigación. Toribio, Cauca. 2016

**Anexo 10**  
**Indicadores infraestructura y servicios adecuados para el desarrollo económico, la movilidad y la comunicación**

Indicadores de Resultado Plan de Vida	Resguardo			Municipio
	Tacueyó	San Francisco	Torbio	
% de veredas que dicen que SI cuentan con infraestructura vial adecuada	● 6,2%	● 0,0%	● 6,7%	● 5%
% de veredas que dicen que SI cuentan con un servicio de trasporte adecuado	● 17,1%	● 0,0%	● 20,0%	● 14%
%de familias beneficiadas con proyectos productivos	● 20,1%	● 12,8%	● 11,5%	● 16%
% familias asociadas en organizaciones productivas	● 12,0%	● 5,3%	● 3,9%	● 9%
% familias que comercializan sus productos agropecuarios	● 29,8%	● 5,4%	● 24,4%	● 23%
% familias asociadas en organizaciones comerciales	● 9,8%	● 3,4%	21,1%	● 7%
# (%) familias que tienen actividades productivas no agropecuarias	6,9%	4,4%	2,9%	5,0%
# (%) familias que tienen actividades comerciales no agropecuarias	7,6%	4,7%	2,0%	6,0%
# (%) de las familias que tienen actividades productivas o comerciales no agropecuarias, que cuentan con infraestructura adecuada para el ejercicio de sus actividades comerciales o productivas no agropecuarias (en relación con el total de estas actividades existente)	● 14,8%	● 22,9%	● 38,0%	● 22%
# (%) de las familias que tienen actividades productivas o comerciales no agropecuarias, que reciben acompañamiento técnico para desarrollar sus actividades comerciales o productivas no agropecuarias (en relación con el total de estas actividades existente)	● 1,1%	● 11,8%	● 49,6%	● 15%
% de familias que transforman materias primarias para la comercialización.	● 2,8%	● 1,8%	● 0,7%	● 2%
# de productos de la vereda que se están comercializando.	227	74	110	419
# de Kilos del total de esos productos comercializados al mes	97936	118668	24492	261096
# (%) de productos comercializados que se identifican con sello propio (en relación con el total de productos)	● 6,0%	● 0,0%	● 1,0%	● 7%
# (%) familias que hacen créditos para actividades productivas y comerciales	● 17,4%	● 12,3%	● 6,3%	● 14%
% familias con acceso a celular	● 92,6%	● 88,4%	● 86,9%	● 90%
% familias con acceso a radio nasa	● 80,5%	● 83,5%	● 81,4%	● 81%
% de familias con acceso a internet	● 9,9%	● 1,4%	● 2,8%	● 6%
% de familias con acceso a televisión nacional	● 35,1%	● 24,8%	● 29,7%	● 30%
% de familias con acceso a televisión por cable	● 44,0%	● 16,0%	● 12,4%	● 30%
Veredas y familias según nivel de infraestructura y servicios adecuados para la economía y el transporte	● 23,0%	● 16,6%	● 22,4%	● 21%

Fuente: Encuesta de Percepción Plan de Vida Torbio Cauca- Enero 2016